# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII. — Núm. 12.204

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 524
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 16 de Febrero de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 131
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . . | " 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | " 0.60 |
| Subscripción mensual . . . . . . | " 2.30 |
| Subscripción trimestral . . . . . | " 6.50 |
| Subscripción semestral . . . . . | " 12.50 |
| Subscripción anual . . . . . . . | " 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Producido por el Boletín Oficial en el día 15 de febrero de 1935**

| | |
|---|---|
| Por avisos varios . . . . | 1.189.50 |
| " marcas . . . . . . . . | 480.— |
| " adicional de marcas . . | 134.— |
| " suscripciones . . . . . | 74.30 |
| " venta de boletines y folletos . . . . . . . . | 13.10 |
| Total . . . . . | 1.890.90 |

**R. M. Garzón**
Director

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes . . . . . .** | **0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **0.20** |
| **Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .** | **0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719 . . . . . . . .** | **0.50** |
| **Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio** | **0.30** |
| **Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal** | **0.50** |

## SUMARIO



## ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

### Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Causas Fiscales Civiles**

55.288. — 182. — Expte. 55.020-C-1935. — Dto. N. 7. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Clemente Tulián y solidariamente a su fiador don Horacio Carballo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 150.17 m|n.) ciento cincuenta pesos con diez y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.º 203, de fecha 9 de enero de 1935, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

**Reglamentando el artículo 15 de la Ley N.º 12.150 de Presupuesto para 1935 (Art. 16 de la Ley N.º 11.821, modificado).**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935.

55.889. — 287. — Dto. N.º 29. —

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15 de la Ley N.º 12.150 de Presupuesto para 1935 (artículo 16 de la Ley N.º 11.821, modificado), autoriza al P. E. para cancelar todos los compromisos de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 1933;

Que es indispensable reglamentar dicha disposición, estableciendo el orden y la forma en que han de satisfacerse

dichos créditos, como también como han de formularse las respectivas órdenes de pago por los distintos Departamentos;

Por estas consideraciones,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse comprendidos en los términos del artículo 15 de la Ley N.° 12.150 de Presupuesto General vigente, los réditos de ejercicios vencidos nateriores al 31 de diciembre de 1933 inclusive, provenientes de gastos realizados y liquidados por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Por los distintos Ministerios, se formularán las respectivas órdenes de pago, disponiendo su cancelación directamente por intermedio de la Tesorería General de la Nación en el siguiente orden y de acuerdo a los conceptos que se detallan a continuación:

1.° — Sueldos, pensiones, jornales, diferencias de haberes, viáticos, reintegros, gratificaciones y derechos de examen.

2.° — Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

3.° — Honorarios, alquileres e intereses.

4.° — Provisiones.

5.° — Fletes, pasajes, servicios, telefónicos, de luz y varios.

Art. 3.° — Los créditos se pagarán por orden de antigüedad y según las categorías establecidas en el artículo precedente, entendiéndose por antigüedad la fecha desde el cual provengan.

Art. 4.° — Los distintos Departamentos enviarán a la Contaduría General de la Nación, para su intervención las cesiones de créditos u oficios de embargos que obren en su poder, de los créditos a que se refiere el presente Decreto.

Art. 5.° — El Ministerio de Hacienda, hará efectiva la cancelación de dichos créditos mediante la negociación previa o entrega de títulos, en la forma que lo considere más conveniente, de acuerdo a la autorización concedida por el referido artículo 15, de la Ley N.° 12.150 o con los recursos provenientes de otras operaciones de crédito.

Art. 6.° — Tómese nota, comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

---

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Reglamentando tránsito de mercaderías en ferribotes. (1).**

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

50.987. — 3.959. — Expte. 3.865-D-1933. — Dto. N.° 196. — Visto lo actuado; atento lo manifestado por la Dirección General de Aduanas, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas adoptadas por el Reglamento de Tránsito, con respecto a las mercaderías nacionales o nacionalizadas que se remueven desde las provincias de Entre Ríos y Corrientes y Gobernación de Misiones, con destino a la margen derecha del Río Paraná, en territorio argentino, por medio del ferrocarril, no han podido cumplirse en la práctica, por imposibilidades de hecho que no podrían salvarse sin dificultar el normal movimiento de trenes entre aquellas diferentes partes de la Nación;

Que las mercaderías de removido transportadas en ferrocarril, cualquiera sea el punto de su embarque, deben tratarse con un criterio uniforme, sin exigírseles el lleno de formalidades aduaneras, en virtud de preceptos fundamentales de nuestro derecho público;

Que, sin embargo, cuando esas mercaderías deban cruzar corrientes de agua navegables, en resguardo de la renta, deben adoptarse medidas que sin contrariar aquellas disposiciones de orden básico, permitan a la vez asegurar debidamente los intereses fiscales;

Que, por lo tanto, lo que corresponde y debe hacerse es arbitrar las medidas precisas que permitan garantir que durante el viaje de los ferribotes transportadores de los trenes, no puedan cargarse mercaderías sujetas al pago de impuestos que no se hayan nacionalizado;

Que igualmente debe reglamentarse el transporte en balsa por los ríos navegables de la República;

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° —Cuando los trenes que realicen el servicio nacional deban cruzar en ferribotes corrientes de agua, desde un punto a otro de la Nación, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Los vagones, en el acto del embarque en los ferribotes, deberán estar debidamente cerrados y precintados por la autoridad aduanera local, a cuyo efecto el Resguardo presenciará el embarque de los vagones colocando los sellos respectivos;

b) A la llegada de los trenes a la otra orilla, el Resguardo local, a su vez, presenciará el desembarque del tren y procederá a comprobar el estado de los precintos colocados por la Aduana, debiendo en caso de observar violación de los mismos detener los vagones que acusen la irregularidad, hasta tanto la empresa ferroviaria pruebe fehacientemente la procedencia de las cargas conducidas en el vagón observado. En caso de encontrar los sellos en forma, procederá a destruirlos a efectos de que la empresa ferroviaria disponga de los vagones y las cargas;

c) En lugar visible de los ferribotes, la empresa ferroviaria colocará avisos al público, haciéndoles saber que los ferribotes no pueden detener su marcha, salvo el caso de fuerza mayor ampliamente justificado, y que no pueden ponerse en contacto con embarcación alguna. Que toda violación de esas reglas constituye un delito aduanero, siendo beneficiario de la multa, cualquiera que denuncie el hecho ante la primer Aduana que toque el ferribote.

Art. 2.° — Los ferribotes que conduzcan trenes transportadores de mercaderías de tránsito, se sujetarán a las disposiciones antes citadas, más las que contiene el reglamento de tránsito en cuanto no se opongan al presente decreto.

Art. 3.° — La documentación con que se haga el transporte de los vagones a que se refiere el artículo anterior, será conducida por los empleados de la empresa ferroviaria para ser entregada al resguardo de destino. No comprende esta disposición a los ferribotes que naveguen entre un puerto nacional y otro extranjero, los que, con arreglo al reglamento de tránsito, deberán llevar a bordo a un guarda de aduana.

Art. 4.° — Las mercaderías cuya nacionalización se opere en la Aduana de frontera, pero cuya entrega se realiza en otra jurisdicción nacional, por estar pendiente el despacho hasta tanto se cumplan las diligencias de análisis y comprobación de cantidad, deberán transportarse durante todo el trayecto en vagones precintados, en forma que sea imposible toda descarga parcial de las mismas. La Aduana de frontera, con las constancias de pago de impuestos y verificación de los bultos, remitirá a la Aduana de destino, en sobre cerrado, el parcial de entrega con la constancia de cuál es la diligencia que falta cumplir. Llenado ese requisito, la Aduana de destino deberá remitir devuelto el documento estableciendo el resultado de la entrega, y la fecha en que ella se realizó y el recibo del interesado.

Art. 5.° — De las diferencias que resulten deberá darse cuenta de inmediato a la Aduana local a los efectos determinados por las Ordenanzas de Aduana y leyes que las complementan.

Art. 6.° — La cancelación de los documentos deberá operarse dentro de los plazos fijados por las leyes en vigencia, so pena de hacerse efectiva la multa que fija el artículo 17.° de la Ley número 11.248.

Art. 7.° — Si a los quince días de la remisión de un documento, la Aduana de destino no lo hubiere devuelto cumplido a la de origen, ésta comunicará de inmediato el hecho a la Dirección General de Aduanas, a los efectos que correspondan.

Art. 8.° — Las balsas que prestan servicio entre dos costas de los ríos navegables de la República, no llenarán formalidad aduanera alguna. Deberá sin embargo, colocarse en ellas el aviso a que se refiere el artículo 1.° inciso c) del presente decreto, y permitirse el viaje a bordo de un empleado del resguardo.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

---

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Prorrogando hasta el 15 de febrero el plazo para declarar y abonar el impuesto a los réditos conjuntos por el año 1934.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

55.238. — 185. — Expte. 257-T-1935. — 137. — Vista la nota precedente de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 15 de febrero próximo el plazo para declarar y abonar el impuesto a los réditos conjuntos correspondiente al año 1934.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
**FEDERICO PINEDO**

**Designando los miembros del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.**

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

54.801. — 186. — 138. — Habiendo caducado el 31 de diciembre último el mandato de los miembros del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos y en atención a lo dispuesto por el artículo 2.°, inciso f) de la Ley N.° 12.151,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase por el término de ley, para integrar el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos a los señores Alex G. Nicholson, Eduardo A. Mazzini, Ingeniero Víctor Valdani, Doctor Miguel Laphitzondo y Doctor Alfredo E. Koch, que han formado parte del mismo, hasta la fecha indicada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General mencionada, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**Sobre fianza de tareas de Ley de Territorios que ejerzan funciones notariales.**

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.621. — 737. — Exp. J. 2193. — Visto este expediente; atento que, conforme a lo dispuesto por la Ley número 3245, ante los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales, en los departamentos donde no hubiera Escribano de Registro, o cuando éste se hallare ausente o impedido, pueden otorgarse escrituras públicas, con las limitaciones que la misma ley determina; que los Jueces de Paz desempeñarán esas funciones de acuerdo con lo establecido por la Ley número 1893, y esta Ley, en su artículo 173, exige que los Escribanos de Registro presenten, antes de entrar al ejercicio de esa función, una fianza de diez mil pesos moneda nacional; que esa disposición les es aplicable por analogía, pero debe tenerse en cuenta para fijar su monto, las limitaciones de la recordada Ley 3245, a que se ha hecho referencia;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, en el dictamen que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales que, conforme a lo dispuesto por la Ley N.° 3245, desempeñan funciones de Escribano Público, deben prestar la fianza que prescribe el artículo 173 de la Ley N.° 1893, fijándose su monto en la suma de tres mil pesos moneda nacional, en razón de las limitaciones que aquella ley determina en el ejercicio de tales funciones.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

---

## Ministerio de Obras Públicas

**Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Presidencia de la Nación**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

51.270. — 4323. — Expediente 19.392 -P- 1934. — Visto el presupuesto de pesos 6.553.79 m|n. que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a las obras de reparo, empapelado y pintura en los locales que ocupa la Secretaría administrativa de la Presidencia de la Nación, en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que la Dirección Técnica en virtud de la urgencia con que son requeridos tales trabajos, dispuso se diera comienzo a los mismos, interpretando el artículo 5.° de su Reglamento interno;

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, (Acta N.° 4896).

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con setenta y nueve centavos ($ 6.553.79 m|n.) moneda nacional formulado por la Dirección General de Arquitectura, como así también el procedimiento de que da cuenta, y autorízase a la misma para que, como lo propone prosiga los trabajos de que se ha hecho referencia, administrativamente, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto deberá imputarse en la siguiente forma:

Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ 3.932.27 m|n.

Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, 1934, $ 2.621.52 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Capital Aduana. — Modificando fallo Apelado por Rodolfo Eisler Soc. Imp., en cuanto a la pena, dobles derechos por fraccionamiento indebido de la mercadería (cuchillos). (1).**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934.

2481. — Exp. 17.555-C-934. — R. F. N.° 155. — Vista la apelación deducida por la firma Rodolfo Eisler Soc. Imp., del fallo de la Aduana de la Capital que comisa la mercadería pedida a plaza por

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

manifiesto de depósito N.° 118.212 del año 1933, que declara como "hojas de acero para cuchillos, sin cabo", resultó ser hojas de los cabos para cuchillos manifestados en el mismo documento; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso J. del Decreto de julio 21 de 1931 grava las hojas para cuchillos, sin cabo (kilo $ 2.50 al 25 o|o), y la partida 2281 de la Tarifa comprende a los cabos para cuchillos pedidos a despacho (aforo, kilo $ 2.50 más 60 o|o al 25 o|o), por referirse a "artículos de metal, plateado, calidad ordinaria, y los llamados de composición";

Que la firma apelante, proponiéndose introducir al país cuchillos completos, es decir, con sus hojas y cabos, entendió usar de su derecho al fraccionar la mercadería y manifestar a la Aduana, por separado; a) artículos de metal de los llamados de composición, de cobre y níquel, llamada alpaca, (cabos para cuchillos) y b) hojas de acero para cuchillos, sin cabo;

Que mediante tal procedimiento, los cabos para cuchillos debían despacharse con un aforo de $ 2.50 el kilo más el recargo de 60 o|o, en tanto las hojas sólo soportarían el de $ 2.50, sin el recargo;

Que, entretanto, si la mercadería se hubiera declarado con arreglo a la verdad, es decir, teniendo presente el artículo que en realidad se introducía, se hubiera aplicado el aforo señalado por la partida 2281, o sea $ 2.50 más 60 o|o, que es el que corresponde a los cuchillos en cuestión. Mediante el procedimiento elegido, la renta de Aduana sufre el perjuicio representado por la diferencia existente entre la suma menor que arrojan los derechos así fraccionados, y la que resulta de los avalúos aplicables a la mercadería (kilo $ 2.50 más 60 por ciento);

Que de acuerdo con el artículo 1.025 de las Ordenanzas de Aduana, será considerado como fraude y por consiguiente materia de pena, toda falta de requisito, toda falsa declaración o todo hecho que, despachado en confianza o que pasara inadvertido, produjera menos renta que la que legalmente se adeuda, y tal concepto es de estricta aplicación al caso de autos;

Que considerada la mercadería en su totalidad (hojas y cabos), el perjuicio fiscal no alcanza a representar el 50 o|o, y así mismo, la diferencia entre el valor que posee la mercadería a los fines arancelarios y el asignado en el documento de despacho, no excede del 50 o|o de este último valor. De acuerdo pues, con el Art. 66 de la Ley N.° 11.281 y 175 de su reglamentación, la pena que corresponde aplicar es la de dobles derechos, en lugar de la de comiso;

Por lo expuesto,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado en lo principal, y se lo revoca en cuanto a la pena de comiso, la cual se substituye con la de dobles derechos sobre la diferencia constatada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

PINEDO

## Ministerio de Agricultura

**Autorizando devolución de multa a los agentes del vapor "Carolina"**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

751. — Expte. 84.424-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Inmigración impuso al Capitán del vapor "Carolina", con fecha 15 de diciembre de 1926 (fojas 3), una multa de $ 100 oro sellado, por la deserción del tripulante de ese buque, don Nikifor Svietlichuy, así como también una caución por igual valor, en garantía de su reconducción;

Que a fojas 9 vuelta, consta que tanto la multa como la caución fueron satisfechas oportunamente;

Que los agentes del vapor mencionado solicitan a fojas 9, se les devuelva el importe abonado, en virtud de haberse permitido, por Resolución de la citada repartición de fecha 10 de octubre de 1930 (fojas 8 vuelta), el ingreso al país del aludido tripulante desertor, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto de carácter general de fecha 18 de marzo de 1931, autoriza las devoluciones de las multas cuando se trate de tripulantes o marineros desertores que ya hubieran sido reconducidos en el país, y, como el presente caso encuadra dentro de esa disposición, corresponde disponerse la devolución de la suma de $ 100 oro sellado, abonada como multa;

Que en lo que respecta a la caución es evidente que corresponde su devolución, desde el instante en que se admitió el ingreso al país del tripulante cuya reconducción garantizaba, atento lo informado por la Dirección de Inmigración y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Inmigración para que, previa reposición de sellos, proceda a devolver a los agentes del vapor "Carolina", el importe de doscientos pesos oro sellado, que depositaron los mismos, en concepto de multa y caución, por la deserción del tripulante de ese buque, don Nikifor Svietlichuy, y volver este expediente a la citada repartición, a sus efectos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

**Acordando un premio a Gloriosa Nación Ilustración Argentina de Actualidades.**

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

752. — Visto este Expte. (7193-934), en el que Gloriosa Nación, Ilustración Argentina de Actualidades, solicita un premio para ser adjudicado en el concurso histórico que ha organizado con motivo del Día de la Raza, y, atento lo informado por la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, y la Dirección de Administración,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Acordar a Gloriosa Nación, Ilustración Argentina de Actualidades, una plaqueta de plata sobredorada, para ser otorgada como premio "Ministerio de Agricultura", en el Concurso Histórico que la misma realizará con motivo del Día de la Raza.

2.° La suma que demande la adquisición del citado premio se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 2 del Presupuesto vigente.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración.

LUIS DUHAU

**Designando representantes oficiales del Ministerio ante la conferencia de carácter económico agrario, organizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

753. — Correspondiendo designar la representación oficial del Ministerio de acuerdo a los términos de la Resolución de 17 del corriente, que aceptó la invitación del Gobierno de la Provincia de Buenos, a la conferencia de carácter económico agrario, a realizarse en la Ciudad de La Plata, en el próximo mes de noviembre,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Designar representantes oficiales del Ministerio ante la conferencia de carácter económico agrario, organizada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes funcionarios: Director de Agricultura, doctor Carlos D. Storni; Jefe del Servicio de Semilleros Fiscalizados de la Dirección de Agricultura, Ingeniero Alfredo Parcel y Jefe del Laboratorio de Control y Análisis de Semillas de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, Ingeniero Andrés Barcos, los que actuarán bajo la presidencia del primero, y sin perjuicio de los Delegados que concurran en representación de las Direcciones del Ministerio, de acuerdo a la autorización acordada por la Resolución de fecha 17 del corriente.

2.° Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

**Concediendo plaquetas de plata a varios corresponsales ad-honorem de la Dirección de Economía Rural y Estadística.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

754. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Economía Rural y Estadística,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Conceder a los corresponsales ad-honorem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, señores Francisco W. Abrego, Jacinto Carreto y Juan C. Chapuis, una plaqueta de plata, con motivo de haber cumplido veinticinco años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2.° Dichas plaquetas deberán llevar, en letras de relieve, las siguientes inscripciones:

"1909-1934. — Al Corresponsal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Francisco W. Abrego".

"1906-1934. — Al Corresponsal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Jacinto Carreto".

"1908-1934. — Al Corresponsal de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Juan C. Chapuis".

3.° Comuníquese y publíquese.

LUIS DUHAU

**Autorizando a las reparticiones de este Ministerio por intermedio de su personal técnico destacado en la Provincia de San Juan, para prestar la colaboración solicitada por el Rotary Club.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

755. — Visto este Expte. (8525-934), en el que el Rotary Club, de San Juan, solicita la colaboración de este Ministerio con el fin de editar una revista mensual, en la que se publiquen las experiencias y trabajos que realicen las oficinas técnicas destacadas en la mencionada provincia, con el objeto de que sean aprovechadas por los colonos e industriales; atento lo informado por la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Autorizar a las Direcciones de Enseñanza Agrícola, de Agricultura y de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, para que por intermedio de su personal técnico destacado en la Provincia de San Juan, presten la colaboración solicitada por el Rotary Club.

2.° Autorizar a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones para enviar a la referida institución las publicaciones de que dispone, así como copia de los decretos y resoluciones que son entregados la publicidad.

3.° Comuníquese y archívese.

LUIS DUHAU

**Acordando premio a la Corporación Argentina de "Aberdeen Angus"**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

756. — Visto este Expte. (8776-934), en el que la Corporación Argentina de "Aberdeen Angus", solicita se le acuerde un premio para ser adjudicado en la Cuarta Exposición de Novillos Gordos Aberdeen Angus, y sus cruzas, criados a campo, que realizará el día 12 del corriente; y, atento lo informado por las Direcciones de Ganadería y Administración,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Acordar a la Corporación Argentina de "Aberdeen Angus", una plaqueta de plata sobredorada y diploma, para que, como "Premio Ministerio de Agricultura de la Nación, 1934", sean adjudicados al mejor lote de novillos gordos, criados a campo, debiendo el criador que obtenga el premio, indicar la alimentación empleada.

2.° La suma que demande la adquisición del citado premio se imputará al inciso 15, ítem 1, partida 6 del Presupuesto vigente.

3.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Administración, a sus efectos.

LUIS DUHAU

**Aplicando una multa por infracción a las disposiciones del Decreto de 21 de julio ppdo., sobre transporte de plantas.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

757. — Visto este Expte. (49.611-934), en el que la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, da cuenta de una infracción cometida por los viveristas Francisco Portillo y Carlos Westphal y por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, al despachar, de la Ciudad de Tucumán a la de Córdoba, una partida de 200 plantas frutales, sin dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto N.° 45.741, de fecha 21 de julio ppdo., que prohibe por su artículo 1.°, el trásito de plantas en general si no van acompañadas de una guía especial que será otorgada por un funcionario técnico del Ministerio previa inspección en el momento de ser extraídas del vivero, y dispone en su Art. 2.° que las empresas transportadoras no aceptarán ni concederán el libre trásito, si previamente el remitente no acompaña la guía especial de sanidad, y

CONSIDERANDO:

Que estando comprobadas dichas infracciones en las presentes actuaciones corresponde aplicar las sanciones establecidas en el artículo 6.° del referido decreto:

Atento lo informado y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Aplicar una multa de cincuenta pesos moneda nacional, a cada uno de los viveristas de la Ciudad de Tucumán, señores Francisco Portillo y Carlos Westphal, y de cien pesos moneda nacional, a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, por las infracciones de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

**Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Rosendo Cassá Boadas y José Cassá Boadas.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

758. — Visto este Expte. (107..530-1934) en el que los señores Rosendo Cassá Boadas y José Cassá Boadas, propietarios del invento denominado "Una navaja de seguridad para afeitar", solicitan patente por el término de quince años; y, atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

*El Ministro de Agricultura—*

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Rosendo Cassá Boadas y José Cassá Boadas, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado "Una navaja de seguridad para afeitar".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

### ENERO 12

9.262 — Obra inédita.
9.263 — El Radical. Año XVII. N.° 3779. P. Periódica. Américo Quaranta. Bolívar, 1935.
9.264 — Obra inédita.
9.265 — La Voz del Pueblo. 11612|636. P. Periódica. Brizuela José. Tres Arroyos, 1935.
9.266 — Tiro Nacional Argentino. N.° 292. P. Periódica. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.
9.267 — El Mentor. Nos. 654 a 658|650|53. P. Periódica. Gerardo Palacio. Choele Choel, 1934.
9.268 — Revista Argentina de Agronomía. N.° 4. P. Periódica. La Soc. Arg. de Agronomía. Buenos Aires, 1934.
9.269 — Revista del F. C. Sud. N.° 115. P. Periódica. La Empresa del F. C. S. Buenos Aires, 1935.
9.270 — Anales Gráficos. Nos. 10 y 11. P. Periódica. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
9.271 — El Arte de la Madera. N.° 109. P. Periódica. La Asoc. Fabricantes de Muebles Carp. Buenos Aires, 1935.
9.272 — Corriente Continua. Nos. 215 y 216. P. Periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
9.273 — Lasso. N.° 7. Año II. P. Periódica. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1935.
9.274 — La Oposición Nos. 1412 a 1413. P. Periódica. M. Agustín Magaldi. Buenos Aires, 1935.
9.275 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 114. P. Periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1934.
9.276 — La Acción. Nos. 459 a 464. P. Periódica. Ramón Domingo Más. Henderson (Prov. de Buenos Aires), 1934.
9.277 — Unión. Nos. 402 a 406. Año. XIII. P. Periódica. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
9.278 — Unión Cooperadores. N.° 10. P. Periódica. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.279 — El Domingo. Nos. 104 a 108. P. Periódica. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
9.280 — Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° de enero. P. Periódica. La Asoc. Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
9.281 — Y, ¿te fuiste a París? (Repartí un poco). Tango. Letra y música. Eduardo Pereyra. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.

### ENERO 14

9.282 — Don Simón de Castilla. Ramón Herrera Simón. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.283 — Regeneración. Matilde Velaz Palacios. El autor. Buenos Aires, 1934.
9.284 — Obra inédita.
9.285 — Obra inédita.
9.286 — Obra inédita.
9.287 — Obra inédita.
9.288 — Obra inédita.
9.289 — Obra inédita.
9.290 — Obra inédita.
9.291 — Mis Almas. Carlos R. Brignole. Lib. Anaconda. Buenos Aires, 1934.
9.292 — Obra inédita.
9.293. — Ecos Diarios. Año XIV-3973. P. Periódica. Saúl Ignacio. Necochea (Buenos Aires).
9.294 — Obra inédita.
9.295 — Vecindades. Versos. Carlos Carlino. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.296 — Boletín de la Municipalidad de La Plata. N.° 275. Año 23. P. Periódica. Municipalidad de La Plata. La Plata, 1934.
9.297 — Adelante. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Angel Ludueña. Bs. Aires, 1935.
9.298 — Botánica. (Ingreso). J. A. Dos Santos Lara. Molly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
9.299 — Magazine Policial. Año 13. N.° 147. P. Periódica. R. Ma. Cortez. Buenos Aires, 1934.
9.300 — Obra inédita.
9.301 — Obra inédita.
9.302 — Régimen de la locación. Legislación Arg. (2a. edición). R. J. Vidales. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.303 — Poder de representación de la Remic Music Corporation a J. G. Mullen.
9.304 — Poder de representación de la firma Harms Inc. a J. G. Mullen.
9.305 — Poder de representación de la firma Witmark Isons a J. G. Mullen.
9.306 — Obra inédita.
9.307 — Obra inédita.
9.308 — Contrato de cesión de derechos entre Oscar Yadarola y Oscar A. Manduca.
9.309 — Obra inédita.

### ENERO 15

9.310 — Historia de la Soc. Humana. Tomás Oscar Ratto Valerga. Editorial "Torvyc". Buenos Aires, 1935.
9.311 — (RCA Víctor Argentina). En la calle. Tango. Música y letra. (Disco). Libardo Parra Toro y Carlos Vieco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.311 bis Embriaguez de llanto. Aire de bambuco. Letra y música. (Disco). Libardo. Parra Toro. RCA. Víctor Argentina.
9.312 — Ya no estás tan sonriente como antes. Vals. Letra y música. (Disco). Antonio Botta y Francisco J. Lomuto. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935
9.312 bis Y, ¿te fuiste a París? Tango. Letra y música. (Disco). Eduardo Pereyra. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.313 bis Chuyma ¿Kunats Llakista? (Corazón ¿por qué tenés pena?) Fox trot Aymará. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.313 bis Khory (canastita). Huaynito. Aymara. Letra y música. (Disco). Julio M. Arteaga. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.314 — Obra inédita.
9.315 — Obra inédita.
9.316 — Obra inédita.
9.317 — Mamita. Guarro Estanislao. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.318 — Obra inédita.
9.319 — La Comuna. Año 30. N.° 2324. P. Periódica. Manuel Romero. Tandil, 1935.
9.320 — Combate. Año 1. N.° 1. P. Periódica. Carlos R. Rivero. Buenos Aires, 1935.
9.321 — Obra inédita.
9.322 — Obra inédita.
9.323 — Obra inédita.
9.324 — Nachrichteendienst "A". P. Periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.325 — Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 9. Año 13. P. Periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
9.326 — La Unión. Año 1934. Nos. 12.807 al 12.836. P. Periódica. Luis F. Siciliano. Lomas de Zamora.
9.327 — La Acción. Nos. 5447-5477. P. Periódica. Fco. Scarabino. Rosario, 1934.
9.328 — Punta Alta. N.° 25. Año 11. P. Periódica. José Rodríguez. Punta Alta.
9.329 — U. P. A. Año 1934. P. Periódica. Acomodadores de Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1934.
9.330 — Vita Italiana. Dic. 1934. P. Periódica. Giuseppe Berti. Buenos Aires, 1934.
9.331 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nos. 1 y 2. P. Periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
9.332 — Puntos y Comas. Nos. 17 y 18. P. Periódica. José M. Cioffi. Buenos Aires, 1934.
9.333 — La Cruz del Sud. Nos. 131|6. P. Periódica. A. Freixas. Torres (Mackenna).
9.334 — Argentina Textil. N.° 111. P. Periódica. Exequiel Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
9.335 — El Observador Mercantil. N.° 1019. P. Periódica. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1935.
9.336 — Impetu. N.° 4. P. Periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
9.337 — El Asegurador. N.° 67. Año 6.° P. Periódica. Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.338 — P. A. L. N.° 1678. P. Periódica. Pedro A. Lanusse. Buenos Aires, 1934.
9.339 — Revista Policial. N.° 25. Año 3. P. Periódica. Oreste L. J. Argenti. Buenos Aires, 1935.
9.340 — Revista Geográfica Americana. N.° 15. Año II. P. Periódica. José Anessi. Buenos Aires, 1934.
9.341 — El Electrotécnico. N.° 242. P. Periódica. Dante Marchesitti. Buenos Aires, 1934.
9.342 — Eslabones. N.° 168. Año 15. P. Periódica. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1935.
9.343 — Buenos Aires Herald. Nos. 10.148 al 10.178. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.344 — El Purrete. Nos. 408 al 411. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.345 — Inf. Marítima A. Amer. (Exportación). Nos. 2084 al 2103. P. Periódica. Buenos Aires, Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.346 — Manifiesto y Estadística de Importación. Nos. 2673 al 2696. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.347 — Inf. Marítima S. Amer. (Importación y Exp.). Nos. 2673|96. P. Periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
9.348 — The Times of Argentine. Nos. 2161|75. P. Periódica. Roggeroni y C. Buenos Aires, 1934.
9.349 — Casas y Jardines. N.° 13. P. Periódica. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.
9.350 — Nachrichtendienst "B". Nos. 26|28. P. Periódica. Cámara de Comercio. Alemana. Buenos Aires, 1934.
9.351 — El Pueblo. Nos. 3304 al 11. P. Periódica. Antonio Senini. Pehuajó, 1934.
9.352 — Argentinisches Tageblatt. Nos. 13.932 al 14.023. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.353 — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3057 al 3069. P. Periódica. Alemann y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.354 — Bésame con tu mirada. Vals. Letra y música. Elidia C. Pamla y Baby Rivas. Los autores. Buenos Aires, 1934.
9.355 — Obra inédita.
9.356 — Obra inédita.

### ENERO 16

9.357 — Vida Femenina. N.° 17. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.358 — La Vanguardia. Nos. 9945|75. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.359 — Revista Socialista. N.° 55. P. Periódica. S. A. La Vanguardia. Buenos Aires, 1934.
9.360 — La Industria de Cueros y Calzado. P. Periódica. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
9.361 — Tribuna. Nos. 847|8|9|50|51. P. Periódica. Angel E. Bernal. Buenos Aires, 1934.
9.362 — Diario de Licitaciones. Nos. 3029 al 3058. P. Periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1934.
9.363 — Cooperación Escolar. Nos. 15 y 16. P. Periódica. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
9.364 — Revista Crítica de Jurisprudencia. P. Periódica. Isaac Halperin. Buenos Aires, 1934.
9.365 — El Mensajero de las Animas. P. Periódica. Bernardo Daguerre. Victoria (Entre Ríos).
9.366 — Argos. N.° 686. Año 15. P. Periódica. Duffau y Cía. Gral. Pinto (Buenos Aires).
9.367 — Obra inédita.

9.368 — El seguro de vida como profesión. Sud América, Cía. Nac. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.369 — Ofrenda a la Patria. Canción patriótica. Letra y música de Alberto Williams. Gurina y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.370 — Trámite administrativo.
9.371 — Obra inédita.
9.372 — Obra inédita.
9.373 — Obra inédita.
9.374 — Obra inédita.
9.375 — Obra inédita.
9.376 — Obra inédita.
9.377 — El Rosario. Canción musical. María E. Pacheco Huergo. La autora. Buenos Aires, 1935.
9.378 — Por ti... siempre... Vals. Letra y música. Alfredo Serafino. El autor. Rosario, 1935.

## ENERO 17

9.379 — "La Electrocultura Argentina". Año 1. N.° 2. Febrero. P. Periódica. Pascual Sarrate Elisabe. Buenos Aires, 1935.
9.380 — Obra inédita.
9.381 — "La Bandera". Canto escolar. 7a. edición. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.382 — "Estudios para piano". Primer año. 2.° libro. Heller-Czerny G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.383 — "Chacayaleras". Miguel A. Camino (versos); Raúl H. Espoile (música). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.384 — "Margarita Silvestre". Ranchera. Disco N.° 37.692 A. Manuel R. López (autor). Trío Brunelli (intérpretes). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.384 bis "Flores y ruegos". Vals. Música. Disco N.° 37.692-B. José Rebollini (autor). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 — "La Cucaracha". Rumba - fox trot. Letra y música. Disco. Juan D'Lorah y Harl Hawlen Ades. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.385 bis "Y hacés el novio". Tango. Letra y música. Disco. Enrique Lomuto y Ricardo Ruffa. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 — "Lamentos". Vals. Letra y música. Disco. J. Fernández Blanco y Vicente De Cicco. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.386 bis "Fiesta Patria". Ranchera. Disco. Antonio Bonavena. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.387 — "Nuevo Sistema de Marcas, Identificación y Control para ganado mayor". Folleto. Juan Ernesto Goffré Pimentel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.388 — "Variedades Médicas". Año III. Periódico. P. Periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.389 — "Crisol". Nos. 878 al 901. Año III. P. Periódica. Segundo Molas. Enrique Oses. Buenos Aires, 1934.
9.390 — "El Nichia Dijidji". Nos. 66 al 71. Año I. P. Periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
9.391 — "Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires". Nos. 638 y 639. P. Periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Soc. Anón. Buenos Aires, 1934.
9.392 — "La Gaceta Estudiantil". Nos. 599, 598 y 600. P. Periódica. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1934.
9.393 — "Revista Telegráfica". N.° 268. Año 35. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
9.394 — Il Mattino d' Italia". Nos. 1644 al 1674. P. Periódica. Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
9.395 — "Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital". Año 10. N.° 104. P. Periódica. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
9.396 — "El Demócrata". Nos. 31 al 34. P. Periódica. Tomás Eduardo Díaz. Buenos Aires, 1934.
9.397 — "Tespis". Enero. P. Periódica. M. J. Conte Morrone. Buenos Aires, 1935.
9.398 — "Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas". Nos. 23 y 24. P. Periódica. José S. Lobera. Buenos Aires, 1934.
9.399 — "La Idea". Nos. 995 a 999. P. Periódica. Pedro L. Marionato. San Antonio de Areco, 1934.
9.400 — "Vita Italiana". N.° 2. P. Periódica. José Berti. Buenos Aires, 1934.
9.401 — "Juventud". N.° 13. P. Periódica. A. Eugenio Arcos. Buenos Aires, 1935.
9.402 — "El Día" Nos. 301 al 315. P. Periódica. H. Htunz y Cía. La Plata. 1935.
9.403 — Obra inédita.
9.404 — Obra inédita.
9.405 — Obra inédita.
9.406 — Obra inédita.
9.407 — Obra inédita.
9.408 — Obra inédita.
9.409 — Obra inédita.

## ENERO 18

9.410 — Obra inédita.
9.411 — Obra inédita.
9.413 — Obra inédita.
9.414 — Obra inédita.
9.415 — Obra inédita.
9.416 — "Don Carlos". Tango milonga. Genaro Giacobini. S. Bini. Buenos Aires, 1935.
9.417 — "No seas ingrata". Zamba. Música. Disco N.° 37.698-A. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.417 bis "El Churito". Gato. Letra y música. Disco N.° 37.698-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 — "El Salteño Peñaflor". Estilo. Música y canto. Disco N.° 37.696-A. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.418 bis "Mi Tierra". Bailecito. Música y canto. Disco N.° 37.696-B. Manuel Acosta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 — "El Torito". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37.697-A. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.419 bis "Serían las dos". Canción mejicana. Música y canto. Disco N.° 37697-B. Arreglo de los hermanos Arzoz. RCA. Víctor Argentina. Bs. Aires, 1935.
9.420 — Obra inédita.
9.421 — "Mástil". Año I. N.° 4. Agosto - Diciembre de 1934. Rafael Mauleón Castillo. San Rafael (Mendoza), 1934.
9.422 — Obra inédita.
9.423 — Obra inédita.
9.424 — Obra inédita.
9.425 — Obra inédita.
9.426 — Obra inédita.
9.427 — Obra inédita.
9.428 — Obra inédita.
9.429 — Obra inédita.
9.430 — Obra inédita.
9.431 — Obra inédita.
9.432 — Obra inédita.
9.433 — Obra inédita.

## ENERO 19

9.434 — Obra inédita.
9.435 — Obra inédita.
9.436 — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 70. 2a. época. P. Periódica. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
9.437 — Obra inédita.
9.438 — Wissenswertes ans dem internationalen und argentinischen redit. Meyer Roberto E. A. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.439 — Obra inédita.
9.440 — Obra inédita.

## ENERO 21

9.441 — Si te perdés, chiflame. Tango. Canto y música. Disco 37.701-A. Osvaldo Donato y Sandalio Gómez. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.441 bis De aonde yerba. Ranchera. Canto y música. Disco N.° 37.701-A. Osvaldo Orsi y Ascanio E. Donato. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Quien más.. Quien menos... Tango. Canto y música. Disco 37.694-A. E. S. Discépolo (letra y música). RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.442 — Pregones coyas. Canción, canto y música. Disco 37.694-B. A. Vacarezza y R. Sciamarella. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Granadinas. Variaciones música. Disco 37.695-A. Enrique C. García, José Palomo. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.443 — Soleares por caña. Variaciones música. Disco 37.695-B. José M. Palomo y Enrique C. García. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.444.—Boca Juniors. Marcha, canto y música. Disco 37.700-A. J. Fernández Blanco, Italo Goyeche. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.414 bis Chiribiribín. Vals. Música. Disco 37.700-B. A. Pestalozza. RCA. Víctor Argentina Inc. Buenos Aires, 1935.
9.445 — Obra inédita.
9.446 — La Libertad. Nos. 5952|81. P. Periódica. S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda.
9.447 — La Semana. Año I. Nos. 28|30. P. Periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones).
9.448 — Revista Parlamentaria. Nos. 31 y 32. P. Periódica. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
9.449 — Delamerikai Magyasag. Nos. 760 al 771. P. Periódica. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
9.450 — El Suplemento. Nos. 594|97. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.451 — La Novela Semanal. Nos. 886 al 890. P. Periódica. Miguel Sanz. Buenos Aires, 1934.
9.452 — Luján. Nos. 273 al 280. P. Periódica. Carlos Malagarriba. Buenos Aires.
9.453 — Der Trommler. Nos. 50|1. P. Periódica. Unión Patriót. Alemana. Buenos Aires, 1935.
9.454 — Stella Maris. 65-a V. P. Periódica. Orestina A. Vazques. Buenos Aires, 1935.
9.455 — Guía del Hogar. N.° 9. Año 17. P. Periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
9.456 — Revista Información (Mercados Agropecuarios). Nos. 1 y 25. Años 31 y 32. P. Periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.457 — El Heraldo. Nos. 1035 al 1038. P. Periódica. Enrique Burgos. Buenos Aires, 1934 y 1935.
9.458 — El Fomento de Flores Sud P. Periódica. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
9.459 — Patentes y Marcas. N.° 11. Año 35. P. Periódica. Obligado y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.460 — La Gaceta. Nos. 8440|8741. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
9.461 — Obra inédita.
9.462 — Obra inédita.
9.463 — Ricardo Colombres (seudónimo).
9.464 — Azucena Maizani (seudónimo).
9.465 — Obra inédita.
9.466 — Obra inédita.
9.467 — Obra inédita.
9.468 — Obra inédita.
9.469 — "Annawader" (Rarezas). P. Periódica. Julio Noder. Buenos Aires, 1935.
9.470 — Obra inédita.
9.471 — Obra inédita.
9.472 — Obra inédita.
9.473 — Cuaderno "Rayado Racional". A. Kapelusz y Cía., editores. Bs. As., 1935
9.474 — Obra inédita.

## ENERO 22

9.475 — "Limitación de los nacimientos". Juan Lazarte. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.476 — "Esferas y Condiciones". Hortensia B. de Abram. Laudelino Ruiz. Rosario, 1934.
9.477 — Obra inédita.
9.478 — Obra inédita.
9.479 — Obra inédita.

9.480 — Trámite administrativo.
9.481 — "Triste pasado". Vals. Letra y música. Dante A. Foschi (de letra y música). Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
9.482 — "El Cívico". Semanario. Año I. N.° 1. P. Periódica. Rómulo M. Barrios. Rufino, 1935.
9.483 — Obra inédita.
9.484 — Obra inédita.
9.485 — Obra inédita.
9.486 — Obra inédita.
9.487 — Obra inédita.
9.488 — Obra inédita.
9.489 — Obra inédita.

## ENERO 23

9.490 — Galénica. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Buenos Aires, 1935.
9.491 — Obra inédita.
9.492 — Obra inédita.
9.493 — Mapa de la Zona del Parque Nacional de Nahuel Huapí. Rodolfo y Agustín Venzano. Los autores. Buenos Aires, 1935.
9.494 — El Argentino. Diario. N.° 878. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Pedro M. De Nigris. Chacabuco (Buenos Aires), 1935.
9.495 — Obra inédita.
9.496 — Obra inédita.
9.497 — Solicitud de duplicado de registro.
9.498 — Obra inédita.
9.499 — El Alba. Periódico. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Godofredo S. Podestá. Buenos Aires, 1935.
9.500 — Obra inédita.
9.501 — Obra inédita.
9.502 — Obra inédita.
9.503 — Obra inédita.
9.504 — Obra inédita.
9.505 — Hipólito Irigoyen. 1878 - 1933. Luis Rodríguez Irigoyen. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.506 — Obra inédita.
9.507 — Obra inédita.
9.508 — Madre gaucha. Vals Letra y música: F. Brancatti y A. Bonavena. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.509 — El Encuentro. Tango. Música: Felipe N. Pane. Letra: Juan Carlomagno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.510 — Vinchas y espuelas. Ranchera. Letra: José de la Vega. Música: Anselmo Aieta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.511 — La Guaschita. Ranchera p. piano. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.512 — A orillas del mar. Vals. Música: Ramón Montes. Letra: F. Abramo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.513 — Cumpá Nicola. Tarantella. Música: Feliciano Brunelli. Letra: Manuel Saavedra. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
9.514 — Copla de esperanza. Paso doble. Música: Miguel Calo. Letra: Ferradás Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.

## ENERO 24

9.515 — Duplicado de registro.
9.516 — Obra inédita.
9.517 — Obra inédita.
9.518 — Vaivenes del amor. Trad. del inglés "Evelyn Prentice". Película cinematográfica. W. E. Woodward. Metro Golddwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.519 — Obra inédita.
9.520 — Argentinisker Volksfreund. Nos. 48|52. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.521 — Revista del Hogar. Nos. 1739|1743. P. Periódica. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
9.522 — Ressorgiment. N.° 222. Año XX. P. Periódica. Hipólito Nadal. Buenos Aires, 1935.
9.523 — Svenskt Kyrkoblad. N.° 1. P. Periódica. La Congreg. Sueca. Buenos Aires, 1935.
9.524 — La Industria Lechera. N.° 185. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.525 — Tambo y Chacra. Nos. 247|249. P. Periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
9.526 — Bolsa Informativa. N.° VIII. Año I. P. Periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
9.527 — Catalunya. N.° de Dic. 1934. P. Periódica. Revista Catalunya. Buenos Aires, 1934.
9.528 — Rosal Franciscano. N.° de Enero. P. Periódica. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1935.
9.529 — Adelante. N.° 70. Año. VII. P. Periódica. El Centro Católico Cultura y Progreso. Buenos Aires, 1935.
9.530 — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 149. Año 14. P. Periódica. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
9.531 — Boletín Informativo. (Mensual). N.° 22. Año II. P. Periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
9.532 — Obra inédita.
9.533 — Obra inédita.
9.534 — Obra inédita.
9.535 — Obra inédita.
9.536 — Das unterbliche Symbol der Welt. (El símbolo imperecedero del mundo). Carl Graebel. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.537 — Obra inédita.
9.538 — Obra inédita.
9.539 — La Verdad. N.° 1477. Año XXIV. Publicación periódica. Pedro Jaime. Bolívar (Buenos Aires), 1935.
9.540 — Obra inédita.

## ENERO 25

9.541 — Obra inédita.
9.542 — Obra inédita.
9.543 — Obra inédita
9.544 — Obra inédita.
9.545 — Obra inédita.
9.546 — El Peinado y la Moda. (Revista). N.° 14. Publicación periódica. B. Belleres. Buenos Aires, 1935.
9.547 — L'Almanacco Italiano in Argentina. Styde Caterini. Editorial Latium. Buenos Aires, 1935.
9.548 — El Régimen Municipal de Santa Fe, con prólogo del Dr. Lisandro de la Torre. Oscar Díaz de Vivar. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.549 — Alta vida espero. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.550 — Hacia la escuela activa. Clotilde Guillen de Rezzano. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
9.551 — Obra inédita.
9.552 — Obra inédita.
9.553 — Toda Onda. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Publicación periódica. Pedro Caro. Buenos Aires, 1935.
9.554 — Obra inédita.

## ENERO 26

9.555 — La Unión. Año 29. N.° 4087. P. Periódica. Enrique Prado y Cía. Río Gallegos. (S. Cruz), 1935.
9.556 — Obra inédita.
9.557 — Obra inédita.
9.558 — Obra inédita.
9.559 — Obra inédita.
9.560 — Consultor y maestro de ortografía española. Gregorio Sáenz de Heredia y Suárez Argudín. Editorial de Hernando, S. A. Madrid, 1934.
9.561 — Obra inédita.
9.562 — Obra inédita.
9.563 — Obra inédita.
9.564 — El Magisterio. (Organo Oficial de la Asoc. de Protec. Mutua). N.° 1. Año I. Publicación periódica. Enrique A. Mora Real. Buenos Aires, 1935.
9.565 — El Informador Municipal. N.° 8. P. Periódica. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
9.566 — La Rioja. Nos. 203 al 211. Año II. P. Periódica. Angel María Vargas. La Rioja, 1935.
9.567 — F. V. D. N.° 165. Año XV. P. Periódica. Padres del Sdo. C. de Jesús. Buenos Aires, 1935.
9.568 — Delta. N.° 35 a 36. Año III. P. Periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
9.569 — La Tribuna. Nos. 328|29|30. P. Periódica. Rogelio A. Goyaud, Juan Bta. García. Seis de Septiembre, 1935.
9.570 — Vida Ferroviaria. Nos. 34|5|6. P. Periódica. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1935.
9.571 — Arbiter. N.° 154. Año XIII. P. Periódica. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
9.572 — El Obrero Ferroviario. Nos. 288|9. P. Periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1934.
9.573 — Mustafá. Nos. 230 a 233. Año V. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.574 — Barrilete. Nos. 5 a 9. Año I. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.575 — Pololo. Nos. 391 a 394. Año VIII. Publicación periódica. Pons, Ducet y Cía. Buenos Aires, 1934.
9.576 — Mercurio Musical. Nos. 44|46. Año IV. Publicación periódica. La Asoc. Arg. de Establec. Music. Buenos Aires, 1934.
9.577 — Noticias Automotrices. N.° 21. Publicación periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
9.578 — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 61. Año VI. Publicación periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
9.579 — Información. Nos. 18|20. Publicación periódica. La Asoc. Filial Córdoba del Aut. C. Arg. Córdoba, 1934.
9.580 — Revista Española. N.° 272. Publicación periódica. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
9.581 — Hacia la Luz. N.° 48. Publicación periódica. La Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.582 — Pareceres. N.° 8. Publicación periódica. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1935.
9.583 — C. Heroica. N.° 76. Publicación periódica. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
9.584 — El Lirio de San José. N.° 11. Inst. de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1935.
9.585 — El Eco de Africa. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.586 — El Negrito. (Enero). Publicación periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
9.587 — Hacia la Luz. Nos. 107|8. Publicación periódica. Bibliot. Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
9.588 — Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Anónima. Valerio Abeledo. Buenos Aires, 1935.
9.589 — Obra inédita.
9.590 — Fiat-Lux. N.° 4. Publicación periódica. Francisco Leiva. Elortondo, 1935.
9.591 — Justicia de Paz Letrada. Ley 11.924. Miguel S. Osuna. Fuchrer y Becker. Buenos Aires, 1935.

## ENERO 28

9.592 — El Motín de los Artilleros. Armando Braun Menéndez. Viau y Zona. Buenos Aires, 1935.
9.593 — Obra inédita.
9.594 — Obra inédita.
9.595 — Obra inédita.
9.596 — Obra inédita.
9.597 — Obra inédita.

## ENERO 29

9.598 — Obra inédita.
9.599 — "El Panadero del Sud". Año 1. N.° 1. Publicación periódica. Antonio Caride. Avellaneda, 1935.
9.600 — Obra inédita.
9.601 — Obra inédita.
9.602 — Obra inédita.

9.603 — A través de Buenos Aires. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.604 — Los tres chanchitos. Juego de distracción con fines didácticos. León Vogelbaum. Casa Becker, Buenos Aires.
9.605 — Obra inédita.
9.606 — Obra inédita.
9.607 — Obra inédita.
9.608 — Obra inédita.
9.609 — Obra inédita.
9.610 — Album del 32 Congreso Eucarístico Internacional. Diciembre - Enero 1935. Publicación periódica. Editorial Album, Buenos Aires.
9.611 — Veritas. N.° 49. Publicación periódica. F. A. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
9.612 — Pueyrredón Nos. 3, 4 y 5. Publicación periódica. Asoc. Fomento Pueyrredón, Buenos Aires, 1935.
9.613 — Boletín Informativo. N.° 9. Publicación periódica. Cámara Argentina de Colonización. Buenos Aires, 1934.
9.614 — Los Olivos. Nos. 74 y 75. Publicación periódica. Asoc. Fomento Cultural Los Olivos, Buenos Aires.
9.615 — Espea. Nos. 840|3. Publicación periódica. R. González Marano. Buenos Aires, 1935.
9.616 — La Acción. Números varios. Publicación periódica. J. L. Panarco. Banfield, 1934|5.
9.617 — El Electrotécnico. N.° 243. Publicación periódica. Dante R. Mardesotti. Buenos Aires, 1935.
9.618 — Variedades Médicas. N.° 8100. Publicación periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
9.619 — La Intermediaria Panaderil. Nos. 39 y 40. Publicación periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
9.620 — Caras y Caretas. Nos. 1892 al 1895. Publicación periódica. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
9.621 — Retazo. Tango. Letra y música. José Ma. Rizzuti y Sgo. Giordano. Emilio Fresedo. Buenos Aires, 1935.
9.622 — Alúa fez feriado. Marcha. Música y letra. Custodio Mezquita. Emilio Fresedo. Río de Janeiro, 1934.
9.623 — Fixtiure Sintetizada. Esteban Llames Oneto. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.624 — Trámite administrativo.
9.625 — Obra inédita.
9.626 — Obra inédita.

## ENERO 30

9.627 — Metrópoli. (Semanario). Año I. N.° 9. Publicación periódica. José C. Skanata. Posadas, 1935.
9.628 — La Farmacia Argentina. Año I. Nos. 6 y 7. Publicación periódica. Pedro José Benet. Santa Fe, 1934.
9.629 — El Camino Verdadero. N.° 2. Publicación periódica. J. W. Shank. Trenque Lauquen. Buenos Aires, 1935.
9.630 — Obra inédita.
9.631 — El Carrerista. Germán Berenger. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.632 — Consejos ilustrados sobre tráfico destinado a los niños. Policía de la Capital Federal. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.633 — Obra inédita.
9.634 — La Idea. N.° de Enero. Publicación periódica. Antonio Pavón. Buenos Aires, 1935.
9.635 — Orientación. (Periódico). Año I. Nos. 2|3. Publicación periódica. Vicente Sallustio. Buenos Aires, 1935.
9.636 — Obra inédita.
9.637 — Obra inédita.

## ENERO 31

9.638 — Obra inédita.
9.639 — Obra inédita.
9.640 — Obra inédita.
9.641 — Obra inédita.
9.642 — Policías de novela y policías de laboratorio. (Traducción). Enrique Fentanes. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
9.643 — Glos Polski. (Diario oficial de la colectividad polaca). N.° 1221. Publicación periódica. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1935.
9.644 — La Nota. Nos. 811|14. Publicación periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
9.645 — Buenos Aires Magazine. (31 de Enero). Publicación periódica. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1935.
9.646 — El Cronista Comercial. Nos. 8478|508. Publicación periódica. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1935.
9.647 — La Lucha. Nos. 25 a 27. Publicación periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
9.648 — Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. N.° 115. Publicación periódica. Juan Húmedes. Buenos Aires, 1935.
9.649 — Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 110. Publicación periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1934.
9.650 — El Fígaro. N.° 361. Publicación periódica. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1935.
9.651 — La Semana. Nos. 1145 a 1148. Publicación periódica. Juan C. Dellatorre. Saladillo, 1935.
9.652 — El Municipio. Nos. 100|103. Publicación periódica. Francisco Armellini. San Martín (Buenos Aires), 1935.
9.653 — Lo que toda mujer sabe (What every woman knows). Película cinematográfica. James Mathow Barrie. Metro Goldwyn Mayer. Buenos Aires, 1935.
9.654 — Guillermina. Vals valesano. Victorio Marchesini. Gornatti Hnos. Rafaela, 1935.
9.655 — Tu sombra. Vals. Aló... Aló... Fox-rumba. Disco Víctor N.° 37.703-A-B. Andre' Filho (letra y música). RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.656 — La Guasita. Ranchera. La Remesura. Danza quichúa. (Música). Disco Víctor N.° 37.699-A-B. Andrés A. Chazarreta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.657 — La Melista. Zamba. (Música). Gloria Yoldi de Vidal. Don Esteban. Tango. A. P. Berto. Disco Víctor N.° 37.691-A-B. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.658 — Dr. Francisco Fandiño Pose, Abogado. Anotaciones a la Ley 11.924. Dr. Francisco Fandiño Pose. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.659 — Obra inédita.
9.660 — Obra inédita.
9.661 — A. E. G. Seguros. N.° 123. Año XI. Publicación periódica. Asoc. Empleados de Cías. de Seguros. Buenos Aires, 1935.
9.662 — Obra inédita.

## FEBRERO 1.°

9.663 — Revista del Círculo Médico del Noroeste. N.° 3. Año I. Publicación periódica. Ruperto M. Bueno. Buenos Aires, 1935.
9.664 — Obra inédita.
9.665 — Obra inédita.
9.666 a 9.669. Cuaderno Entre Ríos: Dibujo en la tapa representando la casa de Urquiza. Lámina N.° 1: retrato a pluma del Gral. Justo José de Urquiza. Lámina N.° 4: retrato a pluma de D. Gervasio Mendes. Lámina N.° 3: retrato a pluma del Gral. Francisco Ramírez. Lámina N.° 2: retrato a pluma de D. Olegario V. Andrade. Series "Próceres Entrerrianos", con biografías sintéticas de los mismos en la contratapa. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.670 a 9.677. Ocho "Cuadernos Naturaleza". Dibujo de la tapa. Lámina 3: Flora Argentina. Lámina 1: Minerales. Lámina 5: Fauna. Lámina 2: Minerales. Lámina 4: Cuerpo Humano. Lámina 3: Cuerpo Humano. Lámina 4: Fauna. Lámina 6: Fauna. Serie "La Naturaleza", "El Maíz", en la primera página; "El Granito", "La Gallina", "La Sal", "La Gallina", "La Oveja". Mapitas de las Provincias de Tucumán, Córdoba, Catamarca, Santiago del Estero, San Luis. Mapita de la República Argentina, de las Provincias de Salta y Jujuy; Provincia de La Rioja en la última página. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Angel Estrada y Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
9.678 — Obra inédita.
9.679 — Obra inédita.
9.679 bis La Nación. Nos. 22.774 a 22.803. Publicación periódica. S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
9.680 — El Diario Israelita. Nos. 6116 a 6141. Publicación periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
9.681 — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 3|4. Publicación periódica. Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
9.682 — Neptunia. N.° 162. Publicación periódica. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
9.683 — U. P. A. N.° 6. Publicación periódica. Acomodadores Espectáculos Públicos. Buenos Aires, 1935.
9.684 — El Odontólogo. N.° 11. Publicación periódica. José Dueñas. Buenos Aires, 1935.
9.685 — San Telmo. N.° 8. Publicación periódica. José Ruzzo y Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1935.
9.686 — País Libre. Nos. 743 al 746. Publicación periódica. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
9.687 — Marcas e Inventos. N.° 6. Publicación periódica. Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
9.688 — Boletín Oficial Mensual de la Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. N.° 12. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
9.689 — Revista de Arquitectura. N.° 169. Publicación periódica. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1935.
9.690 — El Autor Argentino. N.° 277. Publicación periódica. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
9.691 — La Diosa Cazadora. N.° 90. Publicación periódica. Rafael Magnelli. Buenos Aires, 1935.
9.692 — Conf. de Beia. de la Rep. Arg. N.° de Enero. Publicación periódica. Conf. de Beia. de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1935.
9.693 — Obra inédita.
9.694 — La Hazaña del Gaucho Lazo. Poema campero. Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1935.
9.695 — Trebolar en Flor. (Poesías camperas). Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires. 1935.
9.696 — Juan Claridad. Seudónimo.
9.697 — Obra inédita.
9.698 — Trámite administrativo.
9.699 — La Campaña. N.° 147. Publicación periódica. Buenaventura Torres. E. Ríos, 1934.
9.700 — Obra inédita.
9.701 — Obra inédita.
9.702 — Obra inédita.
9.703 — Obra inédita.
9.704 — El Tábano Indiscreto. (Pensamientos y reflexiones). José M. Braña. Buenos Aires, 1935.
9.705 — Obra inédita.
9.706 — Obra inédita.
9.707 — Obra inédita.
9.708 — Obra inédita.
9.709 — Obra inédita.
9.710 — Obra inédita.

e.6 feb.-v.16 feb.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

**Resolución N.° 3**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

Expte. 64.436-934. — Vista la presentación de la firma Hausamann y Cía. inscripta bajo el N.° 219, solicitando la aprobación de tipo de una balanza empleada en la determinación de la humedad de la manteca; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

**El Director de Comercio e Industria**, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza para determinar el porcentaje de humedad de la manteca, marca "Gerber", de 10 gramos de capacidad, sistema a brazos desiguales, con platillo suspendido; cuchilla enfrentada al cero de la escala, para la colocación estable de un caballete de 2 gramos; escala graduada de cero al veinte por ciento, con graduaciones al décimo, para un segundo caballete; cursor de medio gramo; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: E. 1004.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro

e.15 feb.-N.° 11.882-v.18 feb.

## Ministerio de Obras Públicas

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

**F. C. Santa Fe. — Estado y F. C. C. Argentino. — Mejoras en pasos a nivel**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

Expedientes 4.605. —M— 1933. — y 4.781. —P— 1933. — Visto que la Municipalidad de Santa Fe se presenta solicitando la instalación de barreras y servicio correspondiente, en diversos pasos a nivel correspondientes a los Ferrocarriles Central Argentino, Santa Fe y del Estado, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en las inspecciones oculares efectuadas sobre el terreno a fin de comprobar la necesidad de mejorar la seguridad en los pasos correspondientes al Ferrocarril Central Argentino, se ha constatado que en lo que respecta al de la calle Pedro Mendoza no se justifica el pedido formulado, por tratarse de una calle que termina a poca distancia del paso a nivel, sobre terrenos anegadizos del río y estar dotado de visibilidad perfecta en ambas direcciones;

Que en lo relativo al Ferrocarril Central Norte Argentino, se ha comprobado que el paso a nivel a que se refiere el pedido, que es el ubicado en el Km. 4|620 (C), calle 25 sin nombre, si bien está dotado de señales luminosas y acústicas de accionamiento automático, esta instalación es defectuosa por la mucha altura en que se encuentran los focos que no permiten distinguir sus destellos y por el deficiente funcionamiento de la campanilla de alarma cuyas indicaciones anormales provocan frecuentes interrupciones en el tráfico público;

Que ante estas circunstancias se hace necesario modificar esas instalaciones para que resulten eficaces por así reclamarlas, los factores que intervienen en dicho paso que son: deficiente visibilidad, intenso tráfico y el agravante de que la vía se desarrolla en curva en ambas direcciones;

Que no ocurre lo mismo en el paso a nivel de Km. 7|800 (C) Callejón Funes, en el que no intervienen circunstancias que justifiquen adoptar las medidas de protección solicitadas;

Que en cuanto al paso a nivel existente sobre las Avenidas Vélez Sársfield y Alem, si bien está dotado de un empleado provisto de bandera que anuncia la aproximación de los trenes, teniendo en cuenta el notable ancho de la calzada, se hace necesario aumentar esa custodia con otro peón con bandera en forma que puedan atender convenientemente las dos corrientes opuestas del tráfico de vehículos;

Que en lo referente al paso a nivel ubicado a la altura de las calles Pedro Díaz Colodrero y Mitre del Ferrocarril Santa Fe, se ha comprobado que hasta la fecha la empresa no ha procedido a ejecutar los trabajos relativos a su protección de acuerdo a los documentos aprobados en el expediente 34096 —P— 1928;

Que respecto al de Km. 5|149, no es de conveniencia instalar barreras, conforme solicita la Intendencia recurrente, por haberse reducido considerablemente el tráfico que se operaba en el mismo, como consecuencia de la habilitación del camino pavimentado que corre paralelo a las vías del Ferrocarril (lado oeste) entre Santa Fe y Recreo, además de estar dotado de eficiente visibilidad; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

1.° Hacerlo así saber a la Municipalidad de Santa Fe.

2.° Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que proceda a modificar las instalaciones existentes en el paso a nivel del Km. 4|620 (C), calle sin nombre, en forma de subsanar las deficiencias observadas, para cuyo efecto deben presentar el proyecto correspondiente dentro del plazo de 30 días, ordenarle asimismo el establecimiento de otro servicio de peón con bandera en el paso a nivel sobre Avenida Vélez Sársfield y Alem.

3.° Reiterar a la Empresa del Ferrocarril Santa Fe los trabajos relativos a la protección del paso a nivel existente en las calles Pedro Díaz Colodrero y Mitre. de acuerdo a los documentos aprobados en el expediente número 34.096. —P— 1928.

Comuníquese a la Administración de los Ferrocarriles del Estado y a la Municipalidad de Santa Fe, tómese razón en Técnica, agréguese al expediente N.° 34.096. —P— 1928 y previa vista a la Empresa del Ferrocarril Santa Fe por 15 días vuelva a despacho.

M. M. García Torre

**FF. CC. del Estado. — Agregado a las tarifas especiales Nros. C. 46|A., C. 98 y C. 3.**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Expediente 28.362. —C— 1934. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta formulada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, consistente en agregar la cláusula que indica a las tarifas especiales: C. 46|A. y C. 98 del F. C. C. N. A., y C. 3 del F. C. P. D. C. C., con el fin de limitar a seis meses el período de reclamación a efectos de la devolución de las diferencias que dichas tarifas preveen; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

**Ferrocarril del Sud. — Ampliación tarifa especial C. 101**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 026.476-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, con el objeto de propender al acrecentamiento del tráfico de maderas aserradas desde las estaciones comprendidas en la tarifa especial C. 101., propone ampliar la misma en la siguiente forma:

"A los cargadores que despachen como mínimo 3.000 toneladas del tráfico mencionado en el plazo de un año, se les aplicará la tarifa de la clase "C"., y atento el informe precedente,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

**Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Alcantarilla abierta en kilómetro 734|950.00**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 025.337-R-1934. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° C. 1951, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, proyecta llevar a cabo la construcción de una alcantarilla abierta de 5.00 mts de luz en el Km. 734|950.00; debiendo la Empresa al remitir la liquidación final, acreditar a la cuenta Capital el valor original de la parte de terraplén demolida, cargando a Explotación las obras provisorias.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos

M. M. García Torre

**Ferrocarril del Sud. — Prolongación de la plataforma Estación Patagones**

Buenos Aires Noviembre 13 de 1934.

Expediente 017.691-S-1934. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° G. 5501, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de la Estación Patagones; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

**Ferrocarril del Sud. — Necesidad de establecer barreras en paso a nivel**

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

Expediente 08.753-S-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación, la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una campanilla de alarma en el paso a nivel Sud del kilómetro 554 de la Estación Orense del citado Ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Concesión de exepuátur a la patente de un Cónsul Particular de Profesión de Chile en Rosario.**

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Eduardo Gallardo Arteaga, en el carácter de Cónsul Particular de Profesión de Chile, en Rosario.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. —

**Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Italia en La Plata**

En la fecha se ha concedido el exequátur de estilo a la patente que acredita al señor Giovanni Barone, en el carácter de Cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción sobre la Provincia de Buenos Aires, y Territorios de la Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. —

**Reconocimiento de un Vicecónsul de Gran Bretaña en San Julián.**

En la fecha se ha reconocido al señor Sidney Herbert Lewis como Vicecónsul de Gran Bretaña en San Julián (Santa Cruz).

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. —

**Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Cuba en Buenos Aires**

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Armando Roa y Reyes, en el carácter de Cónsul de Cuba en Buenos Aires.

Buenos Aires, Octbre 19 de 1934. —

**Concesión de exequátur a la patente de patente de un Cónsul de Italia en La Plata.**

Por decreto de 4 del actual se cancela el exequátur otorgado el 17 de mayo de 1933, a la patente que acreditaba al señor Rafael Ferretti, como Cónsul de Italia en La Plata, con jurisdicción en la Provincia de Buenos Aires y en los Territorios de la Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —

## Ministerio de Hacienda

### Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 15 de Febrero de 1935.**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra, Chile Bolivia y Perú | 15,— | 16.93 |
| Francia . . . . . | 20.27 | 22.85 |
| Bélgica . . . . . | 71.76 | 80.96 |
| España . . . . . | 42.05 | 47.41 |
| Italia . . . . . | 26.11 | 29.47 |
| Suiza . . . . . | 99.54 | 112.24 |
| Estados Unidos . | 307.60 | 346.84 |
| Alemania . . . . | 123.41 | 139.19 |
| Holanda . . . . | 207.88 | 234.29 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año en curso, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos: Luz fuerza motriz y artículos de electricidad; Vestuario, ropería y mercería; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, drogas, instrumentos de cirugía, rayos X, artículos de fotografía, odontología etc.; Menaje, cocina, limpieza, bazar y ferretería; Utiles de escritorio libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Materiales de conservación y reparaciones de edificios; Herramientas y materiales de talleres; se-

millas y plantas; Lavado y desinfección; Mantenimiento de vehículos y sus reparaciones (accesorios y repuestos camión Ford A);

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de Marzo del año en curso, a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospicio de las Mercedes y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450. 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

El Director

e.16 feb.-v.25 feb.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 479-DT-Pr.-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un puente de hormigón, sobre el canal de desagüe del Oeste, en la prolongación de la calle Mendoza, de la Ciudad de Salta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 20 de marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 25 del mencionado mes de marzo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.16 feb. v.21 feb.

### DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Monte León a Lagos Argentino y Rico y Puente sobre el Río Bote. — Santa Cruz. — $ 169.373.—

Hasta el día 13 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13 Sección B, (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.19 ene.-N.° 1550-v.23 ene.
e.16 feb.-N.° 1550-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Laguna Auincó, conducto Canal Colonia Centenario, Neuquén, $ 14.320.

Hasta el día 14 de febrero en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 ene.-N.° 1568-v.24 ene.
e.16 feb.-N.° 1568-v.20 feb.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Hacienda

### ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, s|n., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.

Vapor, se ignora, s|n., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.

Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.

Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón locería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.

Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca H. P., s|n. envase 3 bolsas lentejas.

Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Turno de Arias**, por sí y sus hijos menores, María Isolina, Delia y José del Rosario Arias, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Francisco Arias.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Lía Cerchia de Birollo**, por sí y sus hijos menores, Elena Irma y Norberto Antonio Birollo y por cuenta propia, doña **Adelaida Magdalena Birollo**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de los Ferrocarriles del Estado, don Máximo Birollo.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Sara Albina Larrosa de García**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Manuel García.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Carlos Bello**, en su carácter de hijo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Bello.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Apolinaria Liboria Giménez de Costa**, por sí y sus hijos menores Francisco Adolfo, Gastón Conrado, Alberto José, Delfín Ernesto, Elena Aniceta, Zelinda Emma y Emilio Pedro Costa, en su carácter de viuda e hijos del ex cobrador de las Obras Sanitarias de la Nación, don Hermán Costa.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefina Galvalisi de Jó**, por sí y sus hijos menores, Jorge José, Ana Eglantina y Hebe Jorgelina Jó, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, don José Jó.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amalia Arabehety de Rodríguez Etchart**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Rodríguez Etchart.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa María Meyer de Olmos**, por sí y sus hijos menores, María Isabel y Félix Jorge Olmos, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Juan Arturo Olmos.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1925. — El Prosecretario.

e.16 feb. v.19 feb.

---

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "TEXTIL ARGENTINA"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada Textil Argentina, que girará bajo el rubro "Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

Folio 32 vto. — Primer testimonio. — Escritura número veinte y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final firmarán comparecieron los señores don Domingo Jordana Miró, que firma "Dgo. Jordana", y su esposa doña Cecilia Gutart de Jordana, que firma "Cecilia G. de Jordana", casados en primeras nupcias, españoles, domiciliados en la calle Solís número doscientos seis; don Valentín Jordana Miró, que firma "Valentín Jordana" y su esposa doña Elvira Sabaté Oliver de Jordana, que firma "Elvira S. de Jordana", casados en primeras nupcias, de nacionalidad español y argentina, respectivamente, con domicilio en la calle Rawson número doscientos treinta y dos; don Antonio E. Calvente, que firma "Antonio Calvente" y su esposa doña María Angela Gutiérrez de Calvente, casados en primeras nupcias, español y argentina, respectivamente, domiciliados en la calle José Evaristo Uriburu número mil doscientos dieciséis; y don Francisco José Calvente, que firma "Fco. Calvente" y su esposa doña Mercedes Gutiérrez de Calvente, que firma "Mercedes G. de Calvente", casados en primeras nupcias, de nacionalidad español y argentina, respectivamente, con domicilió en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Santa Fe número dos mil cuarenta y cuatro, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en celebrar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "Textil Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y el domicilio de la misma lo será en esta Capital, calle Moreno número ochocientos sesenta y seis, pudiendo establecer en el interior o exterior del país sucursales o agencias, depósitos y fábricas. — Segundo: El término de la duración de la Sociedad será de treinta años a contar desde la fecha y su objeto es la explotación de la industria textil, especialmente hilados y tejidos de algodón, sus derivados y tintorería, instalando las fábricas que fueren necesarias. — Tercero: La Sociedad podrá celebrar contratos de locación de servicios, de casas y locales que ocupen los negocios y sin que forme su objeto, dar en arrendamiento, con o sin contratos, por los alquileres, plazos y demás condiciones que estipule, las casas o locales que adquiera, nombrar apoderados confiriendo poderes generales o especiales con todas las facultades que fuera menester, otorgar las escrituras públicas o privadas que se requieran, aceptar garantías reales de hipoteca o antiéresis, prendarias, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles dentro y fuera del territorio de la República, por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos en las condiciones que estimen convenientes firmando al efecto todas las escrituras que sean menester, pudiendo adquirir por cesión o por traspaso, aquellos otros negocios que sus necesidades o la conveniencia exija. — La Sociedad podrá constituir derechos reales de hipoteca o de prenda, dar y tomar dinero en préstamo, a oro o en papel moneda con las garantías reales o personales que fueren del caso, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo, aceptar, reducir y cancelar gravámenes hipotecarios, celebrar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, sus sucursales y agencias, y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abriendo cuentas corrientes en los bancos, girar en descubierto y registrar marcas y patentes. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, el cual se divide en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben los socios a razón de cuarenta cuotas para cada uno, de las cuales integran en este acto el cincuenta por ciento de las mismas, o sea la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional que aportan por partes iguales, a fin de que sea depositada en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad a constituirse. — El resto, hasta completar el capital social de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, será también aportado en dinero efectivo por partes iguales, a medida que las necesidades de la sociedad lo requieran para su giro. — Quinto: Hasta tanto no esté abonado íntegramente el valor de la instalación completa de la fábrica y ésta en pleno y perfecto funcionamiento, no se distribuirán las utilidades realizadas. — Sexto: Una vez montado y normalizado el funcionamiento de la fábrica y asegurado su rendimiento, la sociedad podrá resolver acordar a los Gerentes un sueldo que no podrá exceder de quinientos pesos moneda nacional mensuales, para cada uno, y con imputación a gastos generales. — Séptimo: Quedan designados Gerentes los señores Domingo Jordana Miró, Valentín Jordana Miró, Antonio E. Calvente y Francisco José Calvente, debiendo los dos primeros dedicar todo su tiempo y actividades exclusivamente a los negocios de la sociedad, teniendo especialmente a su cargo el montaje y dirección de la fábrica, y los dos últimos serán gerentes administrativos que atenderán principalmente la administración y dirección de la Sociedad, desde el asiento central de la misma, establecido en la cláusula segunda, sin perjuicio de las demás funciones, pero, las operaciones de compra y venta de materias primas o elaboradas, y las fijaciones de precios básicos las resolverán siempre de mutuo acuerdo con los gerentes señores Jordana. — Octavo: El uso de la firma social en documentos, como ser cheques, pagarés, letras, contratos de locación, endosos, poderes especiales, instrumentos públicos o privados de la Sociedad y demás documentos que no importen la adquisición o transferencia de dominio de un inmueble o su gravamen por la Sociedad, la tendrá cualquiera de los socios gerentes indistintamente, siendo responsable directamente cada firmante. — Noveno: Cuando se trate de la compra o adquisición de algún inmueble para instalar la fábrica, depósitos, oficinas o dependencias de la misma, o para transferirlos o gravarlos, será necesario que su resolución conste en un acta que se labrará en un libro que se llevará al efecto y en la cual se asentará la conformidad y firma de tres de los gerentes, por lo menos y la designación de la persona autorizada para suscribir la escritura respectiva en nombre de la Sociedad. — Décimo: En el mismo libro se insertará mensualmente y por mayoría de tres gerentes la conformidad con el balance que se practique y con las resoluciones de importancia que se hayan adoptado para la mejor marcha de la Sociedad durante el transcurso de dicho mes. — Undécimo: Trimestralmente, a fin de que los socios expresen su voluntad respecto de la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, se efectuará también una reunión de los Gerentes con los demás asociados, con quórum por lo menos de seis en total, labrándose el acta respectiva en el libro a que se refiere la cláusula anterior. — Los asociados podrán hacerse representar en estas reuniones por medio de carta dirigida a uno de los gerentes y las votaciones se realizarán de acuerdo a lo dispuesto en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: Anualmente se practicará un balance general que será firmado por los gerentes y demás socios y las utilidades que hubiere se distribuirán entre los socios por partes iguales y conforme al capital aportado y en la misma proporción soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décimotercero: Al practicar el balance a que se refiere la cláusula anterior, las mercaderías se tomarán al precio de costo, siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán al precio de plaza. — Las cuentas a cobrar deberán ser castigadas, eliminando como valor activo las cuentas de deudores morosos, insolventes o en concurso. — Los muebles y útiles, instalaciones, maquinarias, rodados y semovientes que tuviese la Sociedad, serán castigados en cada balance anual con arreglo a lo que concuerden los socios. — Del mismo modo se procederá con los inmuebles que llegue a tener la Sociedad, salvo casos de destrucción total o parcial por incendio o por otras causas, en cuyo ca o se tomarán por su valor total en el momento del balance. — Décimocuarto: De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un mínimo del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el diez por ciento del capital. — Décimoquinto: Los gerentes no podrán usar de la firma social en fianzas o garantías ni comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni podrán tomar a sueldo más empleados y obreros que los estrictamente necesarios. — En cambio podrán tomar corredores a comisión. — Décimosexto: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán hacerse cargo de lo que corresponda al fallecido por las cuotas del capital, utilidades e intereses, abonándolas a los herederos del mismo en diez cuotas iguales semestrales, la primera al contado y las restantes semestralmente a contar desde el fallecimiento, firmando pagarés con interés bancario y garantías a satisfacción, o podrán optar los herederos para seguir formando parte de la Sociedad, en cuyo caso deberán designar de entre ellos a uno solo para que lo represente dentro de la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido. — Décimoséptimo: Todas las cuestiones de cualquier clase y naturaleza que pudieran suscitarse entre los socios y sus herederos durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de la liquidación total o parcial de la misma o después de extinguida ésta, pero por asuntos relacionados con ella, será sometida a la resolución de árbitros amigables componedores, designando uno por cada parte y un tercero por estos últimos para el caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, quedando desde ya resuelto que el que acuda a ella sufragará a su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que origine. — Décimoctavo: Queda facultado cualquiera de los Gerentes designados para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato, como asimismo para la rubricación de los libros de la Sociedad, firmando al efecto todos los escritos, solicitudes y demás resguardos que fueren menester. — Décimonoveno: Bajo las diez y ocho cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad, que se obliga cada socio a cumplir y respetar como a la ley misma. — Así la otorgaron previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron siendo testigos don Carlos P. Agote y don Orestes Riccardi, vecinos y hábiles, doy fe. — Dgo. Jordana. — Cecilia G. de Jordana. — Valentín Jordana. — Elvira S. de Jordana. — Antonio Calvente. — Fco. Calvente. — Mercedes G. de Calvente. — María Angela Gutiérrez de Calvente. — Carlos P. Agote. — O. Riccardi. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio treinta y dos vuelto del Registro doscientos cincuenta y dos, a mi cargo, doy fe. — Para los interesados y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números ciento sesenta y siete mil quinientos ochenta y tres al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e16 feb.-N.° 11.907-v21 feb.

---

# AVISOS DIVERSOS

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Oficina de Catastro
### Licitación

43.446. — R. 935. — Nota número 17.021. — Catastro 935. — En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Tinogasta de Sanabria a Lope de Vega. — Bariloche de Tandil a Bragado. — Sarmiento de 25 de Mayo a Florida. — Jachal de José E. Rodó a Eugenio Garzón.—Pizarro de Tellier a Andalgalá. — Blanco Encalada de Holmberg a Vías F. C. C. A. — Bazurco de Av. de los Constituyentes a Vías F. C. C. A. — Epecuén de Av. América a Griveo y Lacarra de Av. del Trabajo a Av. Coronel Roca, cuyo afirmado va a construirse en virtud de la licitación pública aprobada en expedientes 108.349-D-1933, 115.584-D-1933, 106.328-D-1933, 113.921-D-1933, 111.001-D-1933 107.730-D-1933, 108.547-D-1933, 107.730 D-1933, y 9.229-D-1934, y adjudicada a las Empresas: Antonio Guglielmino. Enrique País y Cía. Juan Cattaneo y Cía. — P. y A. Simonetti. — Sabaria y Garacino. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi. — Tomás Barbieri y Cía. — Garré y Bacigalupi, Tomás Barbieri y Cía. y Votta Solari y Cía., respectivamente. Para que comparezcan a la Ofic.

de Catastro, (Perú 237, piso 2.°, Oficina 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 15 días, a contar de la fecha.

Durante ese término, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e7 feb.-v16 feb.

---

### E. I. DU PONT DE NEMOURS Y COMPAÑIA ARGENTINA

**Soc. Anón. Industrial y Comercial**

Se hace saber a los Accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha resuelto emitir 41.050 acciones de $ 100.— moneda nacional cada una. Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para ésa suscripción que acuerda el artículo 9.° de los Estatutos deberán inscribirse dentro de ocho días en la Secretaría de la Sociedad dejando constancia y comprobando el número de acciones que poseen de la misma.

e.13 feb.-N.° 11.863-v.21 feb.

---

# Nuevas Transferencias de Negocios

### LEY N.° 11.867

Aviso al comercio que he vendido al señor **Manuel Aguiar**, mi negocio de almacén y bebidas sito en la calle Río Cuarto N.° 2100. Vendedor, **Salvador Pérez**. Reclamaciones por el término de ley en el mismo negocio.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

e.16 feb.-N.° 11.909-v.21 feb.

---

Avisamos al comercio que con intervención del balanceador señor Julián Sanzol, oficina Roque Sáenz Peña 628, hemos disuelto la razón social **"Del Valle y Salvo"**, Tres Cruces 5039, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor **Nicanor del Valle**. Reclamos de ley en la oficina del balanceador. Vendedor: **Luis D. Salvo**.

e.16 feb.-N.° 11.895-v.21 feb.

---

López y Cía., Ofic. Tucumán 1763, U. T. 35-4373. Avisamos que **el día 21 del Cte.**, a las 14 horas, remataremos por c.| y o.| de su dueña señora **Cristina G. de Pejkoric**, al detalle sin base su negocio de restaurant, vinos y cervezas, P. Mendoza 1365, domiciliada en el mismo. Reclamaciones en nuestras ofic.

e.16 feb.-N.° 11.897-v.21 feb.

---

Avisamos comercio: **M. Rey y Cía.**, vende a **Rey Sociedad Anónima Comercial**, su negocio artículos para hombres y bonetería en general, instalado Alsina 1179. — Reclamaciones término ley. Escribanía Dousset Martorelli. — Sarmiento 1011.

e.16 feb.-N.° 11.899-v.21 feb.

---

Se avisa al comercio que **Cecilia C. de Feyón**, vendió su negocio de bazar a **Salvador Fulino**, sito en San Juan 2960. Reclamos de ley en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1935.

e.16 feb.-N.° 11.904-v.21 feb.

---

Aviso al comercio que vendo libre de gravámenes, a los señores **Antonio Garcés y Leandro Carriquiri**, mi negocio, lechería y anexos, calle Victoria 3690. Reclamaciones término ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Luis Zubeldía**. Intermediario: E. Loizú, martillero público, S. Peña 230.

e.16 feb.-N.° 11887-v.21 feb.

---

Se hace saber que **Santiago Alvarez**, vende su negocio de fábrica y venta de helados de la calle Rosario 880|82, a don **Edgardo Rigazzi**. Interviene el escribano José Antonio Basso (h), Victoria 913, donde deben formularse las reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

e.16 feb.-N.° 11889-v.21 feb.

---

Delmiro García, balanceador y martillero, avisa que con su intervención vendió a **José Nimo**, el almacén Moreto N.° 600 esquina Tapalqué. Reclamaciones de ley. Vend.: **Fermín Cabrera**. Domicilio de ambos: Rivadavia 3292.

e.16 feb.-N.° 11890-v.21 feb.

---

Se hace saber que don **Edmundo Scaricabarozzi**, ha vendido a don **Rómulo Scaricabarozzi**, el cine situado en la calle Corrientes 1544-50. Reclamaciones en la citada dirección.

e.16 feb.-N.° 11892-v.21 feb.

---

# Nuevas Convocatorias

### SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ

**Productos Químicos e Industriales**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.

2.° Resolución sobre distribución utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente.

e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

---

### JOSE PELUFFO Y CIA LTDA.

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

**Celebración de Asamblea**

Se hace saber, por el término de tres días, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos sociales, que la asamblea general ordinaria realizada el día 2 de febrero de 1935, ha resuelto lo siguiente:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934, y distribución de utilidades en la forma propuesta por el Directorio.

2.° Designar directores titulares a don Juan Mariani, Vicente Apa y Pedro Penelas: síndico titular al doctor Silvestre H. Blousson; síndico suplente al doctor J. C. Mosciaro.

3.° Designar a los accionistas don Roberto Rolla y don Raúl J. Grassi para que firmen el acta de la asamblea.

José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.893-v.19 feb.

---

### COOPERATIVA "LA MERCANTIL" DE PELETEROS LTDA.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 21 horas, en el local social, Bmé. Mitre 2410, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General fenecido el 30 de noviembre ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:

a) Prosecretario, Protesorero, y tres vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores S. Rosenzvit, L. Bendersky, M. Walovnik, J. Kopit y J. Gordon que terminan su mandato.

b) 2 suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Zinman y N. Rotman.

c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Confirmar la Delegación a Europa, según el Art. 37, inciso G. de nuestros Estatutos.

7.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Consejo de Administración.

H. Scherman, presidente. — R. Korman, secretario. — Julio C. Urien, director general.

e.16 feb.-N.° 11.894-v.19 feb.

---

### FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

---

### CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

**3613 - Cangallo - 3641**

**Asamblea General Ordinaria**

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935.

Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

---

### E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

---

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen

---

F. 23. — 43. —

# NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado ........................ m$l. 10.000.000.—

" suscripto ........................ " 10.000.000.—

" realizado ........................ " 6.000.000.—

**BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934**

**CASA MATRIZ Y SUCURSALES**

| ACTIVO | o$s. | m$l. | o$s. | m$l. |
|---|---|---|---|---|
| Accionistas | | | | 4000000 — |
| Caja: | | | | |
| En efectivo | 15127 67 | 4732443 24 | | |
| Depositado en otros Bancos | | 1369638 68 | | |
| Clearing | | 13958874 50 | 15127 67 | 20060956 42 |
| Descuentos y efectos a cobrar | | | | 43636539 76 |
| Letras Tesorería Gral. de la Nación | | | | 22750000 — |
| Adelantos | | | | 30279021 90 |
| Deudores en gestión | | | | 1 — |
| Deudores hipotecarios | | | | 85795 92 |
| Sucursales en la República | | | | 900491 06 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 2966465 28 |
| Letras a recibir | | | | |
| Operaciones en suspenso | | | | 188696 63 |
| Inmuebles | | | | 9117580 03 |
| Títulos en cartera | | | | 6393263 57 |
| Valores diversos | | | | 168317 40 |
| Muebles y útiles | | | | 1 — |
| Cartas de crédito | | | | |
| Ganancias y pérdidas | | | | 1581845 95 |
| Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos | | | | 500000 — |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | | 27628 05 |
| | | | 15127 67 | 152456598 97 |

| ACTIVO | o$s. | m$n. | o$s. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de monedas extranjeras | | 1748528 23 | | |
| Depósitos de acciones en garantía Directorio | | 200000 — | | |
| Depósito de títulos en custodia | 10790410 66 | 154321913 56 | | |
| Depósito de valores recibidos en caución | 754508 32 | 21679690 27 | | |
| Emisión de cartas de crédito | 11200 — | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 146713 07 | 16489588 68 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros | | 1652967 67 | | |
| Otras cuentas de orden | | | 11702832 05 | 196167688 43 |
| | | | 11717959 72 | 348624287 40 |
| PASIVO | | | | |
| Capital suscripto | | | | 10000000 — |
| Fondos de reservas: | | | | |
| Estatutario | | 5000000 — | | |
| Futuros dividendos | | 2000000 — | | |
| Pensiones y jubilaciones | | 1000000 — | | |
| Auxilio para los empleados | | 99680 88 | | 8099680 88 |
| Depósitos en Cta. Cte. y a la vista | | | 562 66 | 37262726 35 |
| Depósitos a plazo | | | | 22142649 71 |
| Depósitos en Caja de Ahorros | | | | 47649164 19 |
| Depósitos diversos | | | 2410 87 | 3820255 05 |
| Redescuentos | | | | |
| Letras Tesorería Gral. de la Nación | | | | 16513222 19 |
| Letras y obligaciones en circulación | | | | |
| Sucursales en la República | | | | 74443 42 |
| Corresponsales en la República | | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | | 1630878 46 |
| Corresponsales en el extranjero | | | | 2005694 49 |
| Ganancias y pérdidas | | | | 2310401 93 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | | 434005 10 |
| Dividendos a pagar | | | | 13477 20 |
| Otras cuentas | | | | |
| Metalización | | | 12154 14 | |
| | | | 15127 67 | 152456598 97 |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositante de monedas extranjeras | | 1748528 25 | | |
| Depositantes acciones en garantía Directorio | | 200000 — | | |
| Depositantes títulos en custodia | 10790410 66 | 154321913 56 | | |
| Depositantes títulos en garantía | 754508 32 | 21679690 27 | | |
| Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito | 11200 — | | | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | 146713 07 | 16489588 68 | | |
| Documentos en garantía | | 75000 — | | |
| Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros | | 1652967 67 | | |
| Otras cuentas de orden | | | 11702832 05 | 196167688 43 |
| | | | 11717959 72 | 348624287 40 |

Juan Oscamou, presidente. — Luis J. Rissotto, gerente. — Hipólito A. Chiaia, por contador. — Nicolás B. Arbucó ,síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 feb.-N.° 11.858-v.16 feb.

# Transferencias de Negocios

LEY 11.867

**CLODOMIRO J. MARCHELLI**

Despensa, Larrazábal 2537 (a 1/2 cuadra Avenida del Trabajo al 5900). — Remataré **el Lunes 18 de Febrero**, a las 14 horas, por orden de su dueño señor **Pascual Gatti**, domiciliado en el mismo. negocio.

Reclamos término de ley en mis oficinas Esmeralda 47; U. T. 35 - Libertad 5340.

e.13 feb.-N.° 11.861-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días que **Emilia Taddei**, vende su parte a **Rafael de la Torre**, del negocio que ambos tenían en calle Reconquista N.° 210, denominado "Compañía Argentina Monotipo R. de la Torre y Cía.", explotando la venta de máquinas de oficina y papelería, haciéndose cargo Rafael de la Torre del activo y pasivo; por ante el martillero Silvio Rodríguez, calle Moreno 1352.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. —

e.14 feb.-N.° 11.873-v19 feb.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2460, avisa al comercio que se vendió el negocio de restaurant y bar, calle Salta 1386. Vendedor: **Nonito Vidal**. Comprador: **Santiago Molle**. Reclamos término de ley. Domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

e.15 feb.-N.° 11.883-v.20 feb.

Al comercio: En esta fecha hemos formalizado la compra-venta del negocio de hotel - restaurant, denominado "Garay", sito calle Rivadavia N.° 3113, esquina Jean Jaurés, en la parte mitad proindivisa. Reclamos en el término que regla la Ley N.° 11.867 en el mismo comercio, donde constituímos nuestro domicilio legal. **Benito Fernández Alvarez**, vendedor. **Francisco Fernández Alvarez**, comprador.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.14 feb.-N.° 11.877-v. 19 feb.

**MANUEL CAYO**

Remataré **el día 18** a las 14 horas, bar restaurant Maipú 28, por cuenta y orden de los señores **Rodríguez y Serodio**, domiciliados en el mismo.

Reclamos término ley.

e.13 feb.-N.° 11.867-v.18 feb.

Vendemos a **Bautista Bugliani**, negocio café, fonda, despacho bebidas y tabacos, situado Las Heras 2941, donde constituímos domicilio. — Interviene escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso 1.°.

**París y Ulises Bugliani.**

e.13 feb.-N.° 11.868-v.18 feb.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953, Floresta, donde ambos constituyen domicilio. Avisa al comercio que el señor **Anselmo Fernández** vendió su negocio de lechería y anexos, Argerich 1108 al señor **Juan José Núñez**. Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.856-v.18 feb.

Al comercio: Carlos Mazzucchelli y A. Fernández Solís, oficinas Lavalle 1328, U. T. 38-5434, avisan que los señores **Andrés y Manuel Pérez** venden el negocio de rotisería y bar, Av. Chicago /6502 esq. Tellier al señor **José De Angelis**. Reclamaciones término de ley en el domicilio fijado. — Febrero 12 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.857-v.18 feb.

**Andrés Cifre**, domiciliado en Sáenz Peña 970 y **Bartolomé Martorell**, con domicilio en Cevallos 1052, capital, con negocio de garage "Río de la Plata", calle Humberto I.° 1630 al 32, hacen saber que por disolución de sociedad, el socio **Andrés Cifre** se ha hecho cargo del activo y pasivo del mismo.

e.13 feb.-N.° 11.860-v.18 feb.

López y Cía. Oficina Tucumán 1763, U. T. 35-4373. Avisamos que **el día 18 del corriente**, a las 14 horas, remataremos por c|. y o|. de su dueño señor **Nicolás del Prado**, al detalle sin base, su negocio de despensa, Avenida Cobo 699, domicilio del mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.13 feb.-N.° 11.783-v.18 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Honduras N.° 3900, esquina Salguero. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedores, **Rouco y Velasco**, domiciliados en el mismo. Comprador, **Felipe Terzano**, domiciliado en Mar Chiquita N.° 5300.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

e.14 feb.-N.° 11.794-v.19 feb.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Juncal N.° 2201, esq. Azcuénaga. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Barreiro y Cía.**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Ramón Calzado**, domiciliado, Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

e.14 feb.-N.° 11.876-v.19 feb.

Aviso que vendí, libre de todo gravamen, a don **José Blasco Ciércoles**, mi negocio de carbonería y anexos, sito Pozos 705, domicilio de ambos. Reclamaciones por cinco días. Vendedor, **Adrián Fernández.**

e.14 feb.-N.° 11.872-v.19 feb.

Comunico haber vendido a **Francisco D. Barlaro**, libre de pasivo, la estación de engrase Isoró, calle Triunvirato 1971, y patente de invención "Electro Gasificador Isoró". Reclamos al comprador dentro término, calle Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, A. **Haydée A. Arbini**, Bebedero 4510, Capital

e.14 feb.-N.° 11.870-v.19 feb.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público con oficinas Rivadavia número 3320, Unión Telefónica 62-7662, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Silvestre Zaquieres**, vende al señor **Humberto Tavagnacco**, su despacho de pan y confitería calle Chubut N.° 894. Reclamos término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

e.15 feb.-N.° 11.886-v.20 feb.

Aviso al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, hemos vendido al señor **Juan Lorenzo**, nuestro negocio de panadería, sito en Suipacha 841. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. — Vdores.: **Baldomero y José Viyella.**

e.15 feb.-N.° 11.799-v.20 feb.

**ERNESTO J. CUELI**

Rematará la casa de modas, calle Gascón 20; por orden de su dueña **Angela Tomasi**, domiciliada en la misma. **El día 20 de Febrero**, a las 15 horas. Datos: Victoria 4041, U. T. 1587 Mitre. — Ernesto J. Cueli.

e.15 feb.-N.° 11.797-v.20 feb.

Se anuncia por el término de 5 días, a los efectos de la Ley número 11.867: Que la sucesión de don **Vicente G. de Luca**, con domicilio la heredera instituída en la calle Alberti N.° 214, ha vendido la farmacia de la calle Alsina número 2500, a los farmacéuticos **Umberto B. Antonelli y Cirilo Guaita**, domiciliados respectivamente, en la calle Rivadavia N.° 2916 y Alsina 2500, y que la escritura se otorgará por la Escribanía de don Andrés Ordoqui, con oficina en la Avenida de Mayo número 634.

e.15 feb.-N.° 11.800-v.20 feb.

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención los señores **Adamo Demetrio y Andrés Valiavski**, venden al señor **Pascual Lecce**, el negocio de café y bar, sito Rivera 1699. Reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. —

e.15 feb.-N.° 11.902-v-20 feb.

Aviso al comercio: **Kamezen Higa**, ha vendido al señor **Shinsei Higa**, la tintorería "El Rápido", sito en la calle Pueyrredón N.° 1028. Reclamos dentro del término legal, en el mismo, donde constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 11.880-v.20 feb.

Aviso al comercio, que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Vte. Giglio y Cía., oficina Pichcuta 1320, se ha vendido el negocio despensa, Iberá 5599, esq. Altolaguirre 3201; interpóngase reclamaciones término de ley. Vendedor, **M. A. Alé.** Comprador, **Ale Sale Dercan**, constituyendo ambos domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.14 feb.-N.° 11.788-v.19 feb.

**MARTIN BISAÑEZ**

Pensión Paraná 358, primer piso propietaria **Andrea H. de Cano**, domiciliada en la misma remataré **el 20 de Febrero.** Reclamaciones en mis oficinas, Pozos 33.

e.15 feb.-N.° 11.884-v.20 feb.

**Enriqueta Méndel de Vásquez**, compra el negocio de farmacia, sito en la calle Tandil 2901, a la señorita **Sofía Cohen Atlas**, libre de todo gravamen constituyendo ambas partes domicilio legal en el mismo, a los efectos de la ley.

e.15 feb.-N.° 11.885-v.20 feb.

**María Esther de Rioja**, avisa que vende a **Mateo T. Longhi**, la farmacia Paraguay 5301. Intermediarios Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal Paraguay 5301. Reclamaciones dentro término ley.

e.14 feb.-N.° 11.874-v.19 feb.

Hago saber al comercio que he vendido a los señores **Carlos y Piero Bonini**, domiciliado en la calle Córdoba N.° 1.670, mi negocio de carnicería y frigorífico, situado en dicha calle y número, a fin de que en el término y forma que prescribe la Ley 11.867 se hagan las reclamaciones pertinentes. Vendedor: **José Colombo**, Córdoba 1670.

e.13 feb.-N.° 11.779-v.18 feb.

---

Al comercio. Con intervención de la Escribanía Villa-Ghezzi, calle Bmé. Mitre 811, 4.° piso, U. T. 35-5469, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de agencia de lotería, casa de cambio y peluquería, sito en esta Capital, calle Avenida de Mayo N.° 1124. Vendedor: **José Villadelprat**, calle Avenida de Mayo 1124. Comprador: **Juan Mayoral**, calle Sarmiento 1091.

e.13 feb.-N.° 11.780-v.18 feb.

---

**Abraham Krochek**, avisa término de ley que vende a **Gregorio Zverman**, su negocio de productos de granja, Figueroa 94, domicilio de ambas partes.

e.12 feb.-N.° 11.840-v.16 feb.

---

Aviso que vendo mi negocio de carbonería, sito en la calle Rosetti N.° 1020, donde constituímos domicilio. Vendedor: **Antonio Rivara**. Comprador: **Mario Abetella**. Reclamaciones, término legal.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

e.12 feb.-N.° 11.842-v.16 feb.

---

Séptimo A. N. Filippi y Eugenio Roza (h.) escribano, avisan al comercio que intervienen en la venta del bar billares, sito Chile N.° 994. Reclamos término de ley en nuestra oficina Santiago del Estero 112, 4.° piso, domicilio constituído por vendedor: **Julio Díaz Durán**, y compradores. **Andrés Lozano, Manuel Fernández.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.776-v.18 feb.

---

**Ezio E. Giorgi** avisa que vende a **Luis Pirotzky**, la farmacia Jonte 4002. Intermediarios Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal Jonte 4002. Reclamaciones dentro término de ley.

e.12 feb.-N.° 11.852-v.16 feb.

---

Al comercio: of. Mercurio A. Della Gatta, L. Viale 3209, avisa que **Antonio Campos** vende a **Elida Tránsito Vasallo**, su despensa Lascano 2799 domicilio de ambos. — Buenos Aires, 11|2|935.

e.13 feb.-N.° 11.785-v.18 feb.

---

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficina Victoria 1163, U. T. 37-0286. Avisan al comercio que con su intervención se ha vendido la despensa, sita calle Díaz Vélez N.° 4399 esq Yatay, al señor **Paulino Peña**. Vendedor: señor **José Pares**. Reclamaciones término ley en nuestras oficinas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

e.12 feb.-N.° 11.836-v.16 feb.

---

Al comercio: Con intervención del señor E. Loizu, martillero público, el señor **Aquilino Larraya**, vende al señor **Constantino Díaz**, el negocio de lechería y anexos, calle Directorio 1327. Reclamaciones dentro del término de ley en las oficinas del intermediario calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.12 feb.-N.° 11.837-v.16 feb.

---

Abasolo Tomás V., balanceador y martillero público, con oficinas Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que con su intervención el señor **Antonio Mato**, vende al señor **Luis Minadeo**, su panadería, calle Independencia N.° 3100, donde ambos se domicilian para los reclamos de ley.

Buenos Aires. Febrero 11 de 1935.

e.12 feb.-N.° 11.839-v.16 feb.

---

Al comercio aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, José A. Mesa, oficina Carlos Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, vendí a **Leandro Regueiro y Juan Domínguez**, mi despensa Rodríguez Peña 1569. Vendedor: **Manuel González**. Reclamos término ley, en oficinas del balanceador, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.781-v.18 feb.

---

Franco y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Río Bamba 188, al comercio avisan, que el **día 18 del corriente** a las 15 horas, rematarán el negocio de chocolatería restaurant, sito calle Pueyrredón 981, de propiedad del señor **Gumersindo Parrado**. Reclamos término de ley en n.| oficinas.

e.13 feb.-N.° 11.777-v.18 feb.

---

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio, ha vendido el almacén calle Paraguay 5201, esquina Fitz Roy, vendedor **José R. Rodríguez**. Compradora: **María Pilar Bergera**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones dentro término de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

e.12 feb.-N.° 11.843-v.16 feb.

---

Aviso al comercio que vendí mi parte del negocio de café y bebidas de Agüero N.° 610 y Guardia Vieja N.° 3301 al 3307, al Sr. **Antonio Castagnino**, Triunvirato N.° 279. **Tomás Di Stefano**, Avenida Maipú 1651, Vicente López.

e.12 feb.-N.° 11.844-v.16 feb.

---

A. Gandulfo, martillero, domiciliado calle J. F. Uriburu 1024, U. T. 44-5261, avisa que con su intervención el señor **José Marino**, venderá a los señores **Pérez y Velay**, el negocio de pizzería, ubicado en la calle Avda. General Paz 8852, donde constituyen domicilio para los reclamos de ley. — Buenos Aires, Febrero 12|935.

e.12 feb.-N.° 11.851-v.16 feb

---

**Luis M. J. Leonardi** avisa que vende a **Juan Carlos Goyri** la farmacia Ensenada 479. Intermediarios Alberto C. Delfino y Cía. Ambas partes constituyen domicilio legal Ensenada 479. Reclamaciones dentro término ley.

e.12 feb.-N.° 11.853-v.16 feb

---

García y Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan al comercio que se ha vendido el negocio de almacén calle Canning N.° 1294 esq. Cabrera. Vdor. señor **Agustín Fernández**; Cdor. señor **Fernando Guerra de Castro**. Reclamaciones término de ley en Uruguay 34, domicilio constituído por las partes. 12|2|935.

e.12 feb.-N.° 11.854-v.16 feb.

---

**Francisco Gartner**, vende libre de gravamen a **Depoortere y Clément**, pensión Caseros 896. Reclamaciones en el mismo. Escribano Antonio J. Llach.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935.

e.13 feb.-N.° 11.782-v.18 feb.

---

**Moysés Jodara**, vende a **Francisco Obbiso**, la peluquería de damas, San Juan 2354, donde constituyen domicilio. Reclamos término ley en la misma.

e.13 feb.-N.° 11.775-v.18 feb.

---

# Convocatorias Anteriores

**TRANSMAR S. A.**
**Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata**

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1935, a las 12 horas en el local social, calle Alsina N.° 1142, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio por renuncias presentadas.

2.° Aprobación de un Balance de Saldos al 31 de octubre de 1934.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.

e.7 feb.-N.° 11.725-v.23 feb.

---

**CAILLON Y HAMONET**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del Síndico y resolver sobre los mismos y aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de don León Hamone (fallecido) y don Emilio Caillón (que termina su mandato) y de dos Directores titulares por 1 año, en reemplazo de los señores Clemente A. Bonthoux y Antonio Peter, quienes han renunciado sus cargos a partir de la celebración de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y de su suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas, en un banco, aceptado por el Directorio. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.609-v.18 feb.

---

**M. COMERO & CIA.**
**S. A. Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de febrero de 1935 en la calle 25 de Mayo 340, 4.° piso, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e. 31ene.-N.° 11.582-v.16 feb.

---

**DATES Y HUNT**
**S. A. Sudamericana de Construcciones**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 3.° ejercicio y del informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.

El Directorio

e.5 feb.-N.° 11.682-v.27 feb.

---

**BANCO ISRAELITA POLACO**
**(S. A.)**
**Corrientes 2652**
CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 15 y 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2da. citación), que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1935, a las 15 horas, en el salón de la calle J. E. Uriburu 486, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades e informe del Síndico.

4.° Elección de Directores para llenar los siguientes cargos: Vicepresidente, Secretario, Protesorero, 2 Directores, Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1935. — Moisés Zuker, presidente. — David Hirsz, secretario.

**Nota**: La recepción de votos se efectuará en el mismo lugar desde las 9 a 16 horas. — Vale.

e.13 feb.-N.° 11.778-v.23 feb.

---

**ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR JOSE ENRIQUE RODO Y FOMENTO VILLA GENERAL LAMADRID**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Febrero a las 8,15 horas, en su local social calle Andalgalá 2051|55, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. y Balance anual.

2.° Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes.

3.° Elección de dos revisores de cuentas titulares y dos suplentes.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

Juan Antonio Díaz, presidente. — Nicolás Matteo, secretario.

e.14 feb.-N.° 11.871-v.16 feb.

---

**BIBLIOTECA OBRERA JUAN B. JUSTO**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la C. Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1935, a las 21 horas, en el local social, calle Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Balance.

3.° Nombramiento de cinco miembros titulares, tres suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Enrique Dickmann, presidente. — Juan B. Lamesa, secretario.

e.14 feb.-N.° 11.790-v.16 feb.

---

**FIRESTONE DE LA ARGENTINA**
**Sdad. Anónima, Industrial y Comercial**

Llámase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que el Directorio ha resuelto realizar el día 22 de febrero de 1935, a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 3.° de los Estatutos, para aumentar el capital social hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional.

2.° Autorización al Directorio para emitir acciones hasta ese monto, dando preferencia para la suscripción a los actuales accionistas.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

El Vicepresidente

e.5 feb.-N.° 11698-v.21 feb.

---

**LABORATORIOS "OTTO", S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para Asamblea Ordinaria, que se celebrará en su local Perú 795, a las 17 horas, del día 26 de febrero 1935.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio.

2.° Elección de tres Directores y Director suplente, reemplazando a los señores Cono Pinto, J. Barral Souto, Delfor Augé y Salvador Carrau.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio

e.9 feb.-N.° 11.573-v.26 feb.

**S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS**
**Salguero 560**

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero número 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 2.° Ejercicio social, fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Amans Enrique Calmels, director.
**Nota:** — Artículo 25 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11835-v.28 feb.

**S. A. SABARIA Y GARASSINO LTDA.**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 347 del Código de Comercio y de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 1.° de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes. Edificio Supervielle (3er. piso), y a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Aníbal Garassino, Ingeniero Enrique Sabaria y señor Juan Sabaria, que terminan su mandato.
3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar y aprobar en todas sus partes la operación relativa a "compra de acciones", que fué resuelta por el Directorio y que se consigna en el acta N.° 60, correspondiente a la reunión de fecha 29 de Enero de 1935, con efecto retroactivo a dicha fecha.
5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
**Nota:** Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales.

El Directorio.
e.12 feb.-N.° 11.846-v.28 feb.

**INTERNATIONAL ART COMPANY**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de febrero de 1935, a las 11 horas, en la calle Perú 980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1934.
**2.° Distribución de utilidades.**
**3.° Elección de Síndicos.**
**4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.**

El Presidente
**e.12 feb.-N.° 11.845-v.27 feb.**

**PRINCE GEORGE'S HALL**
**Sociedad Anónima**

Memoria del Directorio y Balance al 31 de diciembre de 1934

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 1236, 1.° piso, el día miércoles 27 de febrero de 1935, a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
3.° Nombramiento de cinco directores, por dos años; tres, por expiración de mandato y dos por renuncia.
4.° Elección de Síndico y suplente de Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

El Directorio
e.12 feb.-N.° 11834-v.27 feb.

**F. E. MORESCO LTDA.**
**S. A. Industrial y Comercial**
Fundada en 1888
**Quinta Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüe 449, el día 23 de febrero a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Síndico titular.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Directorio.
e.7 feb.-N.° 11.731-v.23 feb.

**COMPAÑIA TABACALERA S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la 20.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 605, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance y dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Alfonso Lara, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas delegados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio N.° 605, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
Compañía Tabacalera S. A. — El Secretario.

e.8 feb.-N.° 11.748-v.28 feb.

**SOC. ANON. NATIONAL LEAD COMPANY**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de febrero del año corriente a las once horas en el local de la Sociedad, San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo. menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.

El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.806-v.25 feb.

**"BOSTON"**
**Compañía Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 213, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero .. de 1935.
W. F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e.4 feb.-N.° 11.648-v.20 feb.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Febrero del corriente año, a las 10.30 horas en el local de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al octavo ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934, con informe del Síndico.
2.°) Determinación del número de Directores entre un mínimun de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.° de los Estatutos).
3.°) Elección de los Directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
4.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.
Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio.
e.4 feb.-N.° 11.673-v.20 feb.

**CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 31 de Octubre de 1934 con informe del Síndico.
2.°) Determinación del número de miembros del Directorio hasta un máximo de nueve debiendo elegirse necesariamente un Director y elección de los que corresponden por el término de dos años (Art. 12 de los Estatutos).
3.°) Determinación del número de Síndicos Titulares y Suplentes pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos (Art. 11 de los Estatutos).
4.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.
Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio
e.4 feb.-N.° 11.672-v.20 feb.

**SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Nombramiento de un Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta.
Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.
Puerto Coyle, Febrero 5 de 1935.

El Directorio.
e.11 feb.-N.° 11.827-v.27 feb.

**SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL**
**Sociedad Anónima**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Social de la calle Cangallo N.° 667 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Fijación de los honorarios de Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el Ejercicio 1934|35.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus Acciones con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

El Directorio
e.11 feb.-N.° 11.824-v.27 feb.

**MOLINOS BUELINK S. A.**
**Sarmiento 378**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Molinos Buelink, S. A. a Asamblea Extraordinaria para el 27 de febrero 1935, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra de parte del Activo Fijo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 feb.-N.° 11.747-v.25 feb.

**Sociedad Anónima**
**GENARO GARCIA LTDA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de febrero p. v. a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 3er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de Directorio y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
El Directorio.
e.30 ene.-N.° 11.543-v.19 feb.

**CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LTDA.**

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2do. piso, el día 28 de Febrero de 1935, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años cada uno.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
R. Veitch, presidente.
e.8 feb. N.° 11.759-v-25 feb.

**"LA JOVEN ITALIA"**

**Sociedad de Socorros Mutuos**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Invítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local propio Boulogne-Sur-Mer 730, el 17 de Febrero a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Mención del acta de la Asamblea anterior.
2.° Inventario y Balance General.
3.° Rendición de cuentas del año 1934.
4.° Movimiento de socios en general.
5.° Elección de la Comisión Directiva para el año 1935.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Santiago E. Soregaroli, presidente. — José Cattaneo Sarruggia, secretario.
e.14 feb.-N.° 11.792-v.16 feb.

**CENTRO BURGALES**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día veinticuatro de febrero 1935, a las 16 horas, en el local social Lacarra 956

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas Generales.
3.° Ruegos y Preguntas.
4.° Nombramiento de cuatro escrutadores.
5.° Elección completa de las Comisiones Directiva y de Hacienda.
6.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

e.8 feb.-N.° 11.763-v.16 feb.

**ARMADORA NARANJERA S. A.**

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las 18 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Enero de 1935. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por tres años y tres Directores suplentes por un año.
3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Agüero N.° 516, sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e-8 feb. N.° 11.762-v-25 feb.

**M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 6 de marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital autorizado, suscripto y realizado y de los fondos de reserva a oro en capital y fondos de reserva a moneda nacional.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Autorización al Presidente para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.
El Secretario
e.9 feb.-N.° 11770-v.26 feb.

**LA NACION**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 21 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 38. — Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones, o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al Presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

El Directorio.
e.1.° feb.-N.° 11.600-v.21 feb.

**TRANSATLANTICA**
**Sociedad Anónima Argentina**
**Comercial y Marítima**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes número 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio fenecido al 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Alberto Cappagli Lanusse y Alfredo Cappagli, que terminan su período y de un Director que fué elegido en menos, en la Asamblea General Ordinaria anterior.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935.
El Presidente.
e.5 feb.-N.° 11.696-v.21 feb.

**THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.**
**Sarmiento N.° 424**
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.789-v2 mar.

**SEDAS GÜTERMANN S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dep. X, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital autorizado y modificación consiguiente del artículo 3 de los Estatutos.
2.° Modificación de los artículos 5, 11, 14 y 17 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 feb.-N.° 11.865-v.1.° mar.

**JOAQUIN J. CUETO Y CIA.**
**ADMINISTRACIONES**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 21 del corriente, a las once horas en el local Social, calle Perú N.° 84, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario, firme con el Presidente, el Acta de la Asamblea y las copias auténticadas de la misma.

**Nota:** Se hace saber a los señores Accionistas que deben depositar en Secretaría sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. (Art. 16).

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935.
Arturo J. Pareto, presidente.
e.5 feb.-N.° 11.693-v.21 feb.

**LAVADERO ELECTRICO**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Conforme con el artículo 16, inciso 1.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de febrero de 1935, a las 15 horas, en su local social, Patricios número 1841, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deben depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935. — El Directorio.
e.6 feb.-N.° 11703-v.22 feb.

**COMPAÑIA LA CAMONA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

**39-Maipú-43** **Buenos Aires**

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 20 de febrero de 1935, a las 16 horas, en el local calle Maipú 39, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance, informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Directores
3.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en unión del Sr. Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado **para la** reunión.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1935.
El Secretario.
e.4 feb.-N.° 11.644-v.20 feb.

**ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES**
**Asamblea General Ordinaria**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 23 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local social: Belgrano 775, a fin de proceder a la lectura y aprobación del Balance y la Memoria correspondientes al ejercicio del año 1934.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Luis A. Mohr, presidente.

e.15 feb.-N.° 11.881-v.18 feb.

**Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial**
**"MELFA"**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Amans Enrique Calmels, director.

**Nota:** Artículo 24 de los Estatutos. — Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11.675-v.21 feb.

**COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.**

**25 de Mayo 515**
**Asamblea Ordinaria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

**COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS INCORPORADA**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de febrero de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Patagones 465.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de sus honorarios.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.1.° feb.-N.° 11621-v.21 feb.

**COMPAÑIA COMERCIAL RADIOLUX S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 19 de Febrero de 1935, a las 10 horas, en el local Corrientes número 2346, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular para completar el período de dos años, en reemplazo del señor Bernardo L. Joselevich que renunció.
3.° Elección de un Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de tres días sus respectivas acciones.

El Directorio.

e.1.° feb.-N.° 11.617-v.18 feb.

**AZUCARERA DE CUYO**
**Sociedad Anónima**

Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.
2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

**Nota:** Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

**AZUCARERA DE CUYO**
**Sociedad Anónima**

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Febrero de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, para tratar lo pertinente.
2.° Elección de cuatro Directores.
3.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Présidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

**Nota:** Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 18 del corriente, en el local social.

e.2 feb.-N.° 11.629-v.19 feb.

**LAPPAS S. A.**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el Sábado 23 de Febrero de 1935, a las 11.30 horas, en los escritorios calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
3.° Elección de dos Directores por tres años.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 11 681-v.21 feb.

**ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de febrero, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934, aplicación de las utilidades.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.

El Presidente

e.1.° feb.-N.° 11654-v.18 feb.

**BAUER Y HELBLING**
**Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Febrero 1935, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 Diciembre 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección del Directorio y Sindicatura.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.12 feb.-N.° 11.855-v.28 feb.

**FIRESTONE DE LA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1935, a las 10.30 horas, en el local social, calle Azopardo 944, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1934. Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de siete Directores por un año, y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y otro Director.

El Vicepresidente.

e.5 feb.-N.° 11.698-v.21 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA**
**"EL DIARIO ESPAÑOL"**
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que se celebrará en el local social Victoria 650, Buenos Aires, el 27 de febrero de 1935, a las 19 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de 3 miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José J. Ibáñez, Eugenio López de Gomara y José Labiano Arcos, y uno por un año para completar el período de don Luis Conde, que falleció.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en esta Administración tres días antes de la fecha fijada.

A. López de Gomara, presidente. — C. Prieto Costa, secretario.

e.7 feb.-N.° 11.721-v.23 feb.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

**POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL**

Fíjase el día 11 de marzo de 1935, a las 16 y 30 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Comunicaciones, durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno 1550, planta baja, Departamento Central.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935.

e.9 feb.-v.18 feb.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento a los: Asilo Colonias y Hospitales Regionales, dependientes del Ministerio, durante el año en curso, de los siguientes artículos: seiscientos veinticinco (625) delantales blancos para enfermeros; setenta y cinco (75) guardapolvos de uso doméstico, para mujer; y cuatrocientas cincuenta (450) tricotas de lana, cuello volcado, para niños.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 14 de marzo del actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, (altos) Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e.14 feb.-v.22 feb.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el arrendamiento de la finca propiedad de la Nación denominada, "Potrero de Linares", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones existente en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, (despacho del señor Inspector Administrativo), y en el Juzgado Federal de la Provincia de Salta, los que están a disposición de los interesados que los soliciten. Dicha licitación tendrá lugar el 13 de Marzo del actual a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector Administrativo de la Dirección de Administración, Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Salta, simultáneamente. Cada propuesta debe acompañarse de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

en la Cuenta Licitaciones, que importe el tres por ciento (3 o|o) del total de la oferta, la que deberá formularse directamente sobre el sellado de ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

Dívico Alberto Fürnkorn. — Director de Administración.

e.13 feb.-v.18 feb.

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para el día 12 de Marzo, a las 15 y 15 horas, para proveer lienzo para vendas y tela impermeable al Costurero Central, Reconquista 269. Para informes Sección Proveedurías.

Las Inspectoras.

e.15 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1935, a las 15 horas, para la provisión de lana corta lavada, para colchones, con destino al Costurero Central. Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión de Proveedurías.

e.11 feb.-v.19 feb.

## ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", EN CONCORDIA, ENTRE RIOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Entre Ríos, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Combustibles; artículos de electricidad; Vestuario, ropa blanca, calzado, etc.; Medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, etc., Menaje, cocina, artículos de limpieza; bazar y ferretería; Utiles de escritorio, libros y formularios; Muebles y sus reparaciones; Conservación y reparación de edificios; adquisición y mantenimiento de vehículos; y artículos varios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de marzo del actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos y bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Direc. del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concordia, Febrero 11 de 1935.

El Director.

e.11 feb.-v.19 feb.

# Ministerio de Hacienda

## CREDITO PUBLICO NACIONAL

### Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "A", pesos 534.700.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, Serie "D", pesos 545.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

### Licitación de bonos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo próximo del Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4.ª, pesos 221.900 m|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 1.° del mes entrante hasta el 31 del mismo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1935.

El Secretario Gerente.

e5 feb.-v20 feb.

## ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 6 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la enajenación de (500) quinientos envases vacíos, de hierro, de desnaturalizante de alcohol, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en esa repartición, Rivadavia 413.

El Secretario.

e.12 feb.-v.20 feb.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## DIRECCION DE ADMINISTRACION

### Secretaría

**Llamando a licitación para tomar en alquiler una casa en Avellaneda con destino a la instalación de una Escuela de Comercio.**

1.° — Llámase a licitación para tomar en arrendamiento una finca en Avellaneda (Bs. As.), con destino a la instalación de una Escuela de Comercio la que deberá tener, como mínimo, doce habitaciones, para uso escolar y patio adecuado para recreo.

2.° — La licitación se realizará, con la presencia del Escribano Mayor de Gobierno, el día 20 de febrero próximo, en la Dirección de Administración de este Ministerio (Sección Suministros, Victoria 344), a las 16 horas, con la asistencia de las personas que concurran, hora hasta la cual hay tiempo para presentar las propuestas.

3.° — Las propuestas serán presentadas en la Oficina mencionada en el párrafo precedente en sobre lacrado y cerrado acompañadas de un plano del edificio, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si el alquiler mensual excede de $ 1.000 m|n., y las siguientes en $ 2 m|n., y en este sellado si la propuesta no alcanza a la suma antedicha.

4.° — Serán por cuenta del propietario las reparaciones que fuere necesario introducir en sus propiedades, si ellas son tomadas en arrendamiento a objeto de que sirvan para el fin para el cual son licitadas.

5.° — Por más datos dirigirse a la Secretaría de la expresada Dirección.

Buenos Aires, Enero 20 de 1935.

YRIONDO

e.19 ene. v.20 feb.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio tipo "D", de cuatro aulas para clases, con destino a la escuela N.° 158, de Tapalqué (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata. (Buenos Aires).

El Secretario General.

e.13 feb.-v.21 feb.

## CARCEL DE ENCAUSADOS

### Secretaría

Llámase a licitación privada por los meses de marzo y abril del corriente año, de los siguientes artículos:

**Combustible—**

10.000 kilos de carbón "Glasgow", de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

36.000 kilos de carbón "Cardiff", en briquetas, de la mejor calidad.

**Materiales de construcción—**

15 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 mts.

5 hojas de pino spruce, de 0.018 x 0.305 x 4.270 mts.

30 tablas de pino spruce, de 0,025 x 0.305 x 4.270 mts.

3 tables de pino spruce, de 005 x 0.305 x 4.270 mts.

3 tablas de pino spruce, de 004 x 0.305 x 4.270 mts.

25 metros tirantes de p|spr., 0.075 x 0.075.

20 metros alfajías de p|spr., de 004 x 0.075.

La presente licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

e.13 feb.-v.18 feb.

# Ministerio de Agricultura

## YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Postérgase licitación pública 2781, por red tubos neumáticos, para el 22 Febrero 1935, a las 14.40 horas. — Retirar circular. — Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.15 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para el 12 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: herramientas en general (pliegos 3106|110); carpas, lonas (3111). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para el 13 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: caños (pliego 3112); accesorios para cañerías (3113); maderas para cajones (3114); barras sondeo, uniones (3115); herramientas pesca equipos cable (3116); materiales eléctricos (3117); retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

Llámase a licitación pública para el 14 Marzo 1935, entre las 14 y 15.40 horas por: libros y formularios (pliegos 3118|19); materiales eléctricos (3120); carbonato sodio (3121); llaves paso, instalaciones "Supergas" (3122); válvulas (3123). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.13 feb.-v.21 feb.

# Ministerio de Obras Públicas

## OBRAS SANITARIAS DE LA NACION (Expte. 30.834-DT-Pr.-934)

**Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Inspección en la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito.**

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del mencionado Distrito hasta el día 15 de marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 21 de dicho mes de marzo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.13 feb.-v.18 feb.

### (Expte. 32.999-DT-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la contratación de las obras de provisión de agua potable, a los pueblos de Morón y de Haedo, (Partido de 6 de Septiembre), Provincia de Buenos Aires,— en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas,— o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Marzo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 12 del mencionado mes de Marzo, a las 15 y 30 horas,— día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.8 feb.-v.16 feb.

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de maquinarias en el Pabellón Lavadero de la Maternidad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.

e.15 feb.-v.23 feb.

## DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de Las Heras a Aguada de los Monos, tramo Km. 0.930 a Km. 23,600. — Santa Cruz. — $ 13.679.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.13 feb.-N.° 1.649-v.16 feb.
e.9 mar. N.°1649-13 mar.

Licitación pública de las obras de conservación del camino de Esquina a Sauce y Límite con Entre Ríos, Kms. 116,600. — Corrientes. — $. 44.247.

Hasta el día 9 de Marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.653-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.653-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo San Justo Cañuelas, Sec. Km. 35 a Km. 43,206. — Buenos Aires. — $ 58.092.

Hasta el día 9 de Marzo en el Juzgado de La Plata o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.655-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.655-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores-Azul, Sección Las Flores-Cachari, Km. 30 a Km. 60,356, y puente sobre el Canal N.° 11. — $ 324.131.

Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.657-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.657-v.15 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Arroyo Timboy en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia y ramal a Monte Caseros, tramo ramal a Monte Caseros, Corrientes. — pesos 99.276.

Hasta el día 9 de Marzo próximo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.659-v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.659-v.15 mar.

Licitación pública para la provisión de dos tramos metálicos destinados a los caminos de Salta a Tucumán por Río Piedras y Salta a Catamarca por Cafayate. — Salta. — $ 22.960.

Para el día 15 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 1.661v.19 feb.
e.12 mar.-N.° 1.661v.15 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León), tramo empalme con Ruta N.° 1, km. 0 a km. 16.773, camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramos puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena y Río Gallegos-Aymond y camino de Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote, Santa Cruz. $ 36.481, $ 83.754, $ 37.879 y $ 203.184, respectivamente.

Hasta el día 13 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.21 ene.-N.° 1569-v.24 ene.
e.15 feb.-N.° 1569-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Parada km. 163 a Huemules, camino de Punta Ninfa a Ruta 32 y camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia a Trelew, km. 9,600 a km. 27,200, Chubut, $ 19.807, $ 10.207 y $ 26.131.

Hasta el día 13 de febrero en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A. (Comodoro Rivadavia)) y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.21 ene.-N.° 1571-v. 24 ene.
e.15 feb.-N.° 1571-v.19 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Comandante Piedrabuena a los Lagos San Martín y Viedma, tramo Mata Amarilla a Manantial Pelado. — Santa Cruz. — $ 59.694.

Hasta el día 7 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden ser consultados en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección B (Comandante Piedrabuena), en el Consorcio Caminero de Puerto Deseado y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.13 feb. -N.° 1645-v.16 feb.
e.9 mar.-N.° 1.645-v.13 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mayo en el camino de El Maitén a Santa Cruz por Esquel, Tecka, Gobernador Costa, Paso Schultz, Paso Río Mayo, Chubut. — $ 34.029.

Hasta el día 7 de Marzo próximo en el Juzgado Letrado de Esquel o para el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia), en la 13.ª Sección A (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.13 feb.-N.° 1.644-v.16 feb.
e.9 mar.-N.° 1.644-v.13 mar.

### DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo y cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 30 horas.

e.11 feb. v19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera con motor.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 16 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo para hormigón armado.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 12 de marzo de 1935, a las 15 y 45 horas.

e.11 feb. v.19 feb.

### FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de marzo de 1935: Cubiertas y cámaras. (O. C. 91|35)

13 de marzo de 1935: Frazadas. (O. C. 2056|34)

14 de marzo de 1935: Bulones y tuercas. (O. C. 1839|34)

18 de marzo de 1935: Artículos de menaje, etc. (O. C. 17|35)

21 de marzo de 1935: Piedras esmeril, etc. (O. C. 1703|34)

22 de marzo de 1935: Pinceles. (O. C. 1783|34)

25 de marzo de 1935: Herrajes para coches. (O. C. 35|35)

8 de abril de 1935: Máquina para tornear. (O. C. 92|35)

29 de abril de 1935: Equipos eléctricos para calefacción de coches. (O. C. 1875|34)

30 de abril de 1935: Concurso para suministro de bronces especiales de fricción. (O. C. 819|34)

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.
e.11 feb. v.19 feb.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Las Rosas" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Adolfo Litmanovich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el nuevo cargo que se le ha formulado por la suma de $ 440.— moneda nacional, importe de haberes de pensión de doña María B. Cotta de Dozo, del cual se apropió. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 103|1930).

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 feb.-N.° 24 s|p.p. v.23 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis A. Soria**, para que dentro del término de diez díaz, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o por apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 5590, de fecha Septiembre 13 de 1934, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Causa Fiscal N.° 157|934.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.13 feb.-N.° 25 s|p.p. v.23 feb

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Receptor de Rentas de la Receptoría de Puerto Deseado, don **Leonidas Araujo Soria**, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 1.269.90 moneda nacional, por las causas y conceptos de que informa la resolución N.° 7106 de fecha 4 de Diciembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.13 feb.-N.° 26 s|p.p. v.23 feb.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Hiram G. Galógero**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5 600.— moneda nacional, para responder al déficit que por mayor cantidad dejó su afianzado José Urquina, en la Aduana de San **Juan.**

Previénese que, en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 144|934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 22-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a los señores: **José F. González, Eleodoro F. Martínez y Oscar R. L. V. Portillo**, para que, en el término de diez días, a contarse de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan, respectivamente, por las sumas de $ 3.561.86; 369.86 y 456.— moneda nacional, por Resolución N.° 2870|934, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 23-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza al ex auxiliar de la oficina central de expedición al interior, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Passarelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto comparezca a contestar al cargo que se le ha formalizado por la suma de pesos 4.336.47 moneda nacional, como responsable de la falta de contenido de diversas piezas y valores declarados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal número 158|1934).

Los Secretarios
Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 21-s|p|p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **Francisco P. Rosales, Amadeo Grandi y Damián M. Torino**, para que por sí o apoderados comparezcan a responder de los cargos que surgen a su nombre de la C. F. N.° 4|1933, en su carácter de Delegado de la Dirección de Inmigración, el primero y Directores de la misma repartición los restantes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935.
Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 40.—
e.6 feb.-N.° 19 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para que dentro de los diez días de notificado, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formuló por Resolución N.° 6592 de fecha 14 de noviembre de 1934, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.
Se debe por la publicación $ 30.—
e.6 feb.-N.° 20 s|p.p.-v.16 feb.

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Luis Gandola, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centeno de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

**Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el **delito** de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sócrates Truyol**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p p. v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.

e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo, **Ernesto Kluge**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.13 feb.-N.° 274-s.p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por t... días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo F. Ruiz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días,, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Picas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Isidoro Warchavsky, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publica**ción del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.**
**e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar.**

**El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Alejandro Alea.**
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

**El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Nicolás Sagami.**
**Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.**
e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Pedro Ponce de León (a) "Pedrito" o "Pedro El Joyero", para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.**
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 ene.-N.° 196 s|p.p.-v.25 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Samuel A. Kerman**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
e.16 ene.-N.° 177 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a don **Robustiano Bustos**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Robustiano Bustos - apremio", bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.1.° mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Luis Ramón Solís**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública) contra Solís Luis Ramón - Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor, al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Diciembre 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e.13 feb.-N.° 269 s|p.p.-v.1.° mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Cais**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

**El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga María Magdalena Morales o Elena Videla, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 204 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Alfredo Pordelanne, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Florindo Laise, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 201-s|p|p.-v25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Felipe Fernández Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones a su esposa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 192 s|p|p.v.-25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Rodríguez, procesado por el delito de hurto, causa número 9591, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 193 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Carlos Outon (hijo), procesado por el delito de estafa, causa 9582, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 194 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Outon, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Horacio Piñero; Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 ene-N.° 195 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Viviato Fernández Baccino, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 173-s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Humberto Pessagno, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Esteban Jorge de Ivanovich, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 180 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Samuel Yules Grace a "El Chileno", para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 187 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Romero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 184 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Raúl Frese Warnes, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene.-N.° 172-s|p.p. -v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Daniel Blanco, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 ene-N.° 186 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Héctor Ponti, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.16 ene.-N.° 179 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo Marcelo Fernández, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 ene.-N.° 205 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a Félix Morós, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 206 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Italo Pagano, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 ene.-N.° 207 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Blanco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 210 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eulogia López, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 ene.-N.° 181-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Pedro Celestino Vázquez, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.

e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Filomena Arce, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 203 s|p.p.-v. 25 feb.

Por disposición del señor Juez doctor **Francisco D. Quesada** (Juzgado 2, Secretaría 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gerardo González López**.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.16 ene.-N.° 171-s|p.p. v-19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto **A.** Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan **P.** Peluffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca **dentro** de dicho plazo a estar a derecho en la **causa** que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto** A. Malbrán, se cita, llama y emplaza **por treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de **dicho** término comparezca a estar **a derecho** en la causa que se le sigue **por** hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, **doctor Jacinto** A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho **término comparezca a estar a derecho** en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v 7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, e interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Ascani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 ene.-N.° 185 s|p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Luna o José Roller (a) "El Andaluz"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e16 ene.-N.° 183-s|pp.-v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Antonucci**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 211 s|p.p. v.25 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José María Giménez**, procesado por el delito de falsificación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 174-s|p.p. v19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Voitechko**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.16 ene.-N.° 175 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel B. Rial**, procesado por el delito de quiebra dolosa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.16 ene.-N.° 176 s|p.p. v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Beherensen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento en hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buneos Aires, Enero 15 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 ene.-N.° 202 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rey o José Campos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro
e.22 ene.-N.° 189 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elmo Liuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 ene.-N.° 190 s|p.p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Concepción Gómez de Segade**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 ene.-N.° 197-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Arecco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 ene.-N.° 198-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Alfredo Forti**, procesado por el delito de estafa y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.
e.22 ene.-N. 199-s|p|p.-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Felide o Felede**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Sibar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber a los tenedores de Debentures de la Sociedad Anónima "Prince George's Hall", que se celebrará una Asamblea de los mismos el día 26 del corriente mes de febrero a las once horas en el local de la Sociedad emisora, calle Sarmiento número 1230, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la Sociedad Anónima emisora.

2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autorizan los Arts. 8.°, inciso b) y c); 18 inciso c) y 20 y siguientes de la Ley 8875, y si esa intervención debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria o por las personas que al efecto se designen en la Asamblea.

3.° Elección de dos tenedores de Debentures para que suscriban el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma y el Fideicomisario.

Se previene a los señores debenturistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus debentures o un certificado bancario del depósito de los mismos con tres días de anticipación a la Asamblea en la caja de la Sociedad Anónima Fideicomisaria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.9 feb.-N.° 11.774-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Inés Serrano o Inés Serrano de Peña, o María Esther Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 10 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 ene.-N.° 182-s|p|p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.30 ene.-N.° 233 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Marcos Baschuk**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 ene.-N.° 209 s|p.p. v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rubiensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 ene.-N.° 191 s|p.p.-v.25 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 2 del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Padilla**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.22 ene.-N.° 200-s|p|p.-v.25 feb.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar.

## SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### "ARTCRAFT PEN COMPANY ARGENTINA, FABRICA DE LAPICES Y LAPICERAS FUENTE"

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad de **Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, el que transcripto dice así: Primer testi-

monio. — Escritura número cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los Señores Don Ford D. Cromer, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Las Heras número mil seiscientos ochenta y uno, y Don William Asher Reece, que manifiesta ser de estado soltero, de nacionalidad británico, domiciliado en la calle Las Heras número mil seiscientos ochenta y uno, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles, a los que doy fe, conocer y exponen: Que han convenido en constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada mediante la presente escritura bajo los pactos siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, la que girará bajo el nombre de "Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, es el de dedicarse a la fabricación y comercio de lápices, lapiceras fuente y productos afines, como asimismo cualquier otra actividad relacionada con esos fines, pudiendo para tal efecto realizar cuantos actos y contratos determina la cláusula séptima como facultades del presidente, las cuales quedan incorporadas al presente artículo. — Cuarta: Esta sociedad se constituye por tiempo indeterminado sin perjuicio del derecho de retiro que asiste a cualquiera de los socios. Este derecho no podrá ser ejercitado antes del Quinto Balance General Anual de la sociedad y siempre en oportunidad de un balance. Al aprobar este Quinto Balance General y ulteriormente cada dos años, los socios por mayoría de votos podrán hacer, si lo creen conveniente, modificaciones sobre el monto del capital, distribución de utilidades, facultad de administración u otras que estimen necesarias, elevándolas a escritura pública y publicándolas de acuerdo con la ley. Si entran nuevos socios, ya sea aportando capital en aumento del que fija este contrato o adquiriendo cuotas de los actuales socios, la sociedad podrá fijar las condiciones de ingreso, porcentaje, de utilidades, eliminación o cuanto más conviniere a los intereses sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, aportadas por los socios en la siguiente forma: El socio Ford D. Cromer, mil cuotas que equivalen a un capital de cien mil pesos moneda nacional y el socio William Asher Reece, mil cuotas, equivalentes a un capital de cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Las cuotas del socio Señor Ford D. Cromer, se hacen efectivas mediante el aporte de las maquinarias, útiles y otros efectos y materias primas destinadas a la fábrica de la sociedad, cuyo valor asciende a la suma, cien mil pesos moneda nacional de curso legal, según resulta del inventario y valuación que firmado por los dos socios se agrega a la presente escritura, cuyo inventario y valuación se ha efectuado con la intervención del Contador Público A. M. Drysdale y del Ingeniero Civil Señor Don Jorge Moreno, quienes en prueba de conformidad firman igualmente el ejemplar agregado a esta escritura. Las cuotas del socio William Asher Reece, se hacen efectivas mediante el aporte en efectivo de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y el saldo será hecho en efectivo a medida de las necesidades de la sociedad. Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios. El socio señor Ford D. Cromer, tendrá el título de presidente y las atribuciones que se establecen en el artículo siguiente. En caso de ausencia o impedimento podrá delegarlas, en acuerdo con el socio Señor William Asher Reece, mediante poder en forma. El presidente gozará de una retribución a fijarse por los socios, quedando constancia de la misma en el libro de actas de la sociedad. Séptima: El presidente tiene la representación de la sociedad y el uso de la firma sin limitación alguna. Puede ejercer a nombre de la sociedad todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles, raíces o semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la sociedad, dar y tomar inmuebles en arrendamiento constituir hipotecas o prendas agrarias a favor de la sociedad para garantir las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar, tomar dinero en préstamo, ya sea de bancos o de particulares, garantiendo con hipoteca o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las cantidades así adeudadas y si las hipotecas se hicieran con el Banco Hipotecario Nacional o el de la Provincia de Buenos Aires, aceptar todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar con los bancos, ya sean oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente o el descuento de letras y pagarés con la sóla firma de la sociedad o figurando ésta como aceptante o endosante, así como expedir cheques, constituir depósitos y en un palabra realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la sociedad, haciéndoles quitas o remisiones, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la sociedad ante las aduanas, administraciones públicas, nacionales o extranjeras, provinciales y municipales y en toda clase de juicios en que deba asumir el rol de actora o demandada, con amplitud de facultades incluso la de transar, percibir, solicitar embargos, dar cauciones juratorias o de otra índole y someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. El presidente ejerce igualmente la administración interior de la sociedad, nombra y renueva empleados, fija sus sueldos o habilitaciones y las recompensas y gratificaciones que estimen conveniente. — Octava: Los socios, ni el presidente podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, siendo especialmente prohibido dar fianzas o garantías fuera de las que resulten del endoso de documentos comerciales de la sociedad. — Novena: Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones de los socios, los cuales deberán reunirse por lo menos una vez al año, en la fecha de los balances, a efectos de la aprobación de los mismos. — Décima: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un inventario y dentro de los treinta días de esa fecha, un balance general de la sociedad, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. El Balance General se practicará de acuerdo a las siguientes reglas: Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo aquéllas que hubieran sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignándose a lo fiado, el valor de acuerdo a las probabilidades de su cobro y llevándose a pérdidas, las cuentas incobrables. Los inmuebles que se adquieran tendrán el valor que los socios determinen. De los beneficios brutos que arroje el balance, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de las maquinarias, instalaciones y edificios; para castigar eventuales desvalorizaciones de almacén, pérdidas ocasionadas por los deudores morosos y para formar un fondo de previsión y contingencia. De las utilidades líquidas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — Undécima: El resto de las utilidades de cada ejercicio anual se llevarán a las cuentas particulares de cada socio o a una cuenta especial para cada uno en proporción a sus aportes y esas sumas podrán ser retiradas a los tres, seis y nueve meses proporcionalmente. — Duodécima: Si alguno de los socios resuelve separarse mediante la enajenación de sus cuotas en las épocas establecidas en la cláusula cuarta, es derecho del otro socio el adquirirlas por su valor escrito mientras los balances de la sociedad no acusen pérdidas de capital y por su valor disminuído proporcionalmente en este último caso. Nunca se podrán ceder las cuotas a terceras personas sin la conformidad expresa del otro socio. Lo estipulado en esta cláusula es condición esencial en la formación de este contrato. El importe de las cuotas del socio saliente, lo abonará el otro socio que resuelva adquirirlas, en la siguiente forma: Diez por ciento al contado y el noventa por ciento restante en seis cuotas semestrales del quince por ciento cada una, con un interés del cinco por ciento anual. — Décima tercera: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, el supérstite tendrá el derecho de admitir a uno o varios de los herederos como poseedores de las cuotas del socio fallecido. En caso de resolverse la no admisión de los herederos del socio premuerto, se les abonará el importe de sus cuotas en los mismos plazos y condiciones del artículo anterior. Para determinar la parte de utilidades que pueda corresponder a dichos herederos desde el día del último balance hasta el día del fallecimiento, será derecho de la sociedad aplicar proporcionalmente las utilidades que arrojó el último ejercicio o en su defecto dar nuevo balance a opción del socio sobreviviente. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento de un socio se agregará siempre al valor nominal de las cuotas la parte proporcional que corresponda en el fondo de reserva existente: pero en el caso de retiro de un socio por transferencia de sus cuotas se estará exclusivamente al valor nominal de dichas cuotas, siempre que no hubiere disminución de capital. — Décima quinta: El socio presidente queda con el deber de dedicar al negocio social su mayor actividad y contracción, procediendo por todos los medios a su alcance, al mayor adelanto y fomento de la sociedad. — Décima sexta: En caso de pérdida del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y liquidación de la sociedad, debiendo efectuarse ésta en la forma indicada en el artículo siguiente. Décima séptima: Si se acordase la disolución y liquidación de la sociedad, dicha liquidación se llevará a efecto por ambos socios, bajo la base de extinguir en primer lugar el pasivo, restituir después a los socios los capitales aportados y el excedente, si lo hubiere, repartirlo en la misma proporción que las utilidades. — Décima octava: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la sociedad o durante su liquidación o disolución se suscitaren entre los socios, sus herederos o representantes serán resueltos por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia elegirán dichos árbitros o a falta de acuerdo el Presidente de la Cámara de Comercio Norte Americana; y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación para ante los Tribunales Ordinarios. — Décima novena: En todo cuanto en este contrato no se haya previsto, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Vigésima: Queda expresamente convenido que la sociedad, por intermedio del Presidente, celebrará un contrato de locación con el socio William Asher Reece, por la finca de la calle Maipú esquina a una calle Nueva, ubicada en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, en la que se ha instalado ya la fábrica que pertenece a la sociedad, cuya locación será por tiempo indeterminado y fenecerá si la Sociedad entrase en liquidación o el socio William Asher Reece se retirara de la sociedad, en las condiciones establecidas en el presente contrato. El valor de la locación será el ocho por ciento (libre de todo gasto o cargo) del importe pagado por el socio Señor Reece por la propiedad de que se trata, según escritura pública otorgada ante el Escribano de la Provincia de Buenos Aires, Señor Rodolfo Castiglioni, el día veinte y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, incluyendo los gastos de escritura, es decir la cantidad de treinta y siete mil novecientos diez y ocho pesos moneda nacional de curso legal. En esta forma dejan celebrado este contrato que los comparecientes se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes con arreglo a derecho. Leída que les fué ratifican su contenido y firman, como acostumbran hacerlo, en presencia de los testigos Don Damián Carbia y Don Guillermo Mérega, vecinos, hábiles, doy fe. — Ford D. Cromer. — W. A. Reece. — Damián Carbia. — Guillermo Mérega. — Hay un sello. — Ante mí: Federico Alvarado Alisedo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número ciento sesenta y tres, a mi cargo. — Para la sociedad "Artcraft Pen Company Argentina, Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuente, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente, en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional de curso legal, cada uno, número ciento sesenta y cuatro mil trescientos tres y correlativos del ciento sesenta y cuatro mil trescientos cinco al ciento sesenta y cuatro mil trescientos ocho inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, con fecha quince de Enero de mil novecientos treinta y cinco. Raspado: solicitar—Art.—establecidas. Entrelíneas—Principal—de—todo vale — Raspado—en—También vale. — Entrelíneas tres veces D... Sobre la línea D— Todo Vale. — Federico Alvarado Alisedo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e13 feb.-N.° 11.786-v18 feb.

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|5-V-17.087, 1934, se cita llama y emplaza, a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Segunda Ñatita", a pique en las inmediaciones de la Isla Cafferata, frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío José Guisasola, en el expediente c|b-D-20.813, 1934, se cita, llama y emplaza a todos los que se interesen en la extracción total a su favor de la chata nacional denominada "Eduardo Pilade Carpi", a pique frente al puerto de Villa Constitución.

Los interesados deberán presentarse formulando la solicitud del caso ante la Subprefectura de Villa Constitución (Santa Fe), manifestando en ella los elementos con que cuentan para efectuar ese trabajo.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. Anacarsis Blanco, Oficial Mayor.

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

**Ley N.° 3975 y 11.275**

**La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.**

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 180.146

821

Enero 31 de 1935. — "Fanal" Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.299.

v-16 feb.

Acta N.° 179.010

AFA

Diciembre 6 de 1934. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.635. — Aviso N.° 21.157.

v-16 feb.

Acta N.° 179.011

RECORD

Diciembre 6 de 1935. — A. Kapelusz & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Menos máquinas de imprimir, escribir, calcular y controlar y revistas. — Renovación de la N.° 92.183. — Aviso N.° 21.158.

v-16 feb.

Acta N. 180.034




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.122.

v-16 feb.

Acta N. 180.026




Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.807. — Aviso N.° 22.203.

v-16 feb.

Acta N.° 180.027




Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.204.

v-16 feb.

Acta N.° 180.028




Enero 28 de 1935. — Jacobo Eulogio Aphesberho. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos granos, harinas, féculas, substancias alimenticias para animales, carnes, pescados, huevos, animales de caza en estado fresco, aves. — Aviso N.° 22.197.

v-16 feb.

Acta N.° 180.024

EL COMPETIDOR

Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de clase 15. — Renovación de la N.° 88.805. — Aviso N.° 22.201.

v-16 feb.

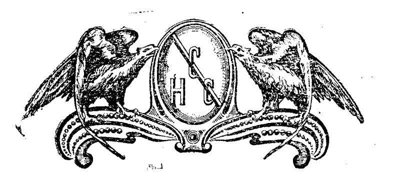
Acta N.° 180.031




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.119.

v-16 feb.

Acta N.° 180.025



Enero 28 de 1935. — Costa Hnos. & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 88.806. — Aviso N.° 22.202.

v-16 feb.

Acta N.° 180.032




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.120.

v-16 feb.

Acta N.° 180.033




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.121.

v-16 feb.

Acta N.° 180.035




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.123.

v-16 feb.

Acta N.° 180.036




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.124.

v-16 feb.

Acta N.° 180.176

LA CRIMEA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.555. — Aviso número 22.330.

v-16 feb.

Acta N.° 180.177

LA CRIMEA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.556. — Aviso número 22.331.

v-16 feb.

Acta N.° 180.029

MAFALDA

Enero 28 de 1935. — Florinda Ucello de Molinari. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.198.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.178**

DELISOL

Febrero 1.° de 1935. — Domingo Delisa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.559.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.179**

NEWARK
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 1.° — de 1935. — Valeiras Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.316.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.180**

**GESA**

Febrero 1.° de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.321.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.181**

**GESA**

Febrero 1.° de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.322.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.044**




Enero 28 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.195.

v-16 feb.

**Acta N. 180.184**

**PAILLARDIN**

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.345.

v-16 feb.

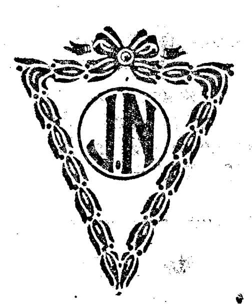
**Acta N.° 180.185**

**HALOGENYL**

Febrero 1.° de 1935. — Moisés Schere. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.344.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.108**




Enero 29 de 1935. — Jorge Neme. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.281.

v-16 feb.

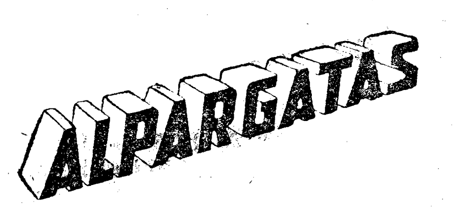
**Acta N.° 180.188**

**NOVATROPIN**

Febrero 1.° de 1935. — Andrés Lobstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.342.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.182**




Febrero 1.° de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.347.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.048**

Hy-gie-nic Tooth Brush

Enero 28 de 1935. — A. Tuebols y Cía. — Para distinguir cepillos para los dientes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 89.066. — Aviso N.° 22.199.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.053**

**LA QUE AGRADA**

Enero 28 de 1935. — Emilio López Lastra. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.208.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.049**

**FIBROSKINA**

v.2 feb.

Enero 28 de 1935. — Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.217.

v-16 feb.

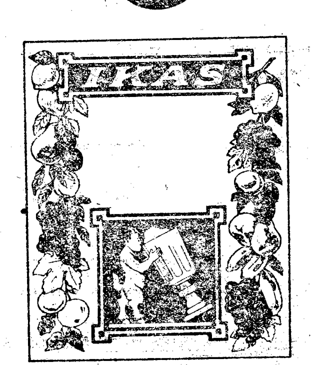
**Acta N.° 180.112**

LINAIR
DE
J. & J. Minnis

Enero 29 de 1935. — J. & J. Minnis, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.215.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.054**




Enero 28 de 1935. — Jaroslav Kucera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.845. — Aviso N.° 22.196.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.039**

**PASTIOL**

Enero 28 de 1935. — Frig. Wilson de la Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.210.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.052**




Enero 28 de 1935. — Pesquera y Cía., de Montevideo. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.101. — Aviso número 22.200.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.063**




Enero 29 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso N.° 22.219.

v-16 feb.

**Acta N.° 180.064**




Enero 29 de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso N.° 22.220.

v-16 feb.

Acta N.° 180.067




Enero 29 de 1935. — Victorio Astore. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.223.

v-16 feb.

Acta N.° 180.068

JUNE

Enero 29 de 1935. — Jonkopings Mekaniska Werkstads Aktiebolaget, de Jonkopings, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.224.

v-16 feb.

Acta N.° 180.069




Enero 29 de 1935. — Grajales y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.225.

v-16 feb.

Acta N.° 180.071

ZIMOLACTOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.945. — Aviso N.° 22.227.

v-16 feb.

Acta N.° 180.070

THE LONDON VARNISH & ENAMEL Co. Ltd. CITY WORKS STRATFORD LONDON, E. SW

Enero 29 de 1935. — The London Varnish y Enamel Company Ltd. (Incorporada en 1928), de Londres, Inglaterra. — Para distinguir barnices, pinturas, esmaltes, colores, lacas, pinturas japonesas y colores. (10). — Renovación de la N.° 89.419. — Aviso N.° 22.226.

v-16 feb.

Acta N.° 180.072

DESINFECTOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.946. — Aviso N.° 22.228.

v-16 feb.

Acta N.° 180.073

PARASITOL

Enero 29 de 1935. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.660. — Aviso N.° 22.229.

v-16 feb.

Acta N.° 180.077

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.255.

v-16 feb.

Acta N.° 180.085

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 22.263.

v-16 feb.

Acta N.° 180.079

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.257.

v-16 feb.

Acta N.° 180.080

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.258.

v-16 feb.

Acta N.° 180.081

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.259.

v-16 feb.

Acta N.° 180.082

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.260.

v-16 feb.

Acta N.° 180.083

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 22.261.

v-16 feb.

Acta N. 180.084

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 22.262.

v-16 feb.

Acta N.° 180.086

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.264.

v-16 feb.

Acta N.° 180.087

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 22.265.

v-16 feb.

Acta N.° 180.088

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 22.266.

v-16 feb.

Acta N.° 180.089

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 22.267.

v-16 feb.

Acta N.° 180.090

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.268.

v-16 feb.

Acta N. 180.091

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.269.

v-16 feb.

Acta N.° 180.092

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.270.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.093

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir caucho, goma guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 22.271.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.094

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso número 22.272.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.095

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 22.273.

v-16 feb.

### Acta N. 180.096

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 22.274.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.097

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 22.275.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.098

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.276.

v-16 feb.

### Acta N. 180.100

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado de preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 22.278.

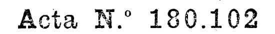
v-16 feb.

### Acta N.° 180.101

**DUCILO**

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la infracción, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 22.279.

v-16 feb.



### Acta N.° 180.102

**SECALBUM**

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.250.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.103

**SECALBUM**

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.251.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.104

**VEGALAK**

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.252.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.105

**VEGALAK**

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.253.

v-16 feb.

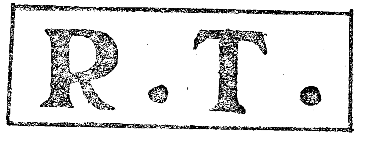
### Acta N.° 180.107




Enero 29 de 1935. — Jorge Neme. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; menos calzados, de la clase 16. — Aviso número 22.280.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.186




Febrero 1.° de 1935. — Rodríguez y Tinguely. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos sorbeteras automáticas. — Aviso N.° 22.282.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.109




Enero 29 de 1935. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua de lavar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 89.559. — Aviso N.° 22.286.

v-16 feb.

### Acta N. 180.110




Enero 29 de 1935. — Muñoz & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.284.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.111




Enero 29 de 1935. — Muñoz & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.285.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.051

**CAPAC**

Enero 28 de 1935. — Enrique Heitzmann. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 22.207.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.113

**RHINOFEDRINA**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.248.

v-16 feb.

### Acta N. 180.114

**BROMODEINA**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.249.

v-16 feb.

### Acta N.° 180.115

**PLASMOTERINA**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.238.

v-16 feb.

Acta N.° 180.117

**BIS-MU-CAL**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.240.

v-16 feb.

Acta N. 180.118

**ESPASMOSAN**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Aviso N.° 22.241.

v-16 feb.

Acta N.° 180.120

**NEURODAL**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.243.

v-16 feb.

Atca N.° 180.121

**TABLETAS-CU-ZIN**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.244.

v-16 feb.

Acta N. 180.122

**FRUTOLAXIA**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.245.

v-16 feb.

Acta N.° 180.123

**FOSFITONE**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.246.

v-16 feb.

Acta N.° 180.124

**OFTARGIROL**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.247.

v-16 feb.

Acta N. 180.126

**TROPICAL**

Enero 30 de 1935. — Pablo Wolf. — Para distinguir medias y camisetas, de la clase 15. — N.° 22.294.

v-16 feb.

Acta N.° 180.127



"A LOS PELTAS"

Enero 30 de 1935. — Sañudo & Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso número 22.295.

v-16 feb.

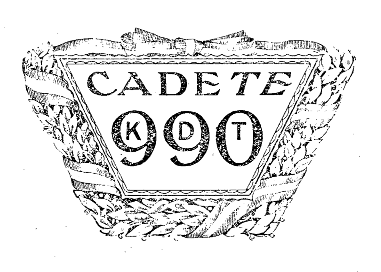
Acta N.° 180.139

"ROYAL"

Enero 30 de 1935. — S. A. Productos Royal, Fábrica Argentina de Dulces, Conservas y Productos Alimenticios. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos sardinas, sal, quesos, dulces, chocolates, conservas alimenticias y polvos de levadura. — Aviso número 22.297.

v-16 feb.

Acta N.° 180.140




Enero 30 de 1935. — Julián Zacarías e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.296.

v-16 feb.

Acta N. 180.141




Enero 30 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la 23. — Menos vinos, cervezas, malta y extracto de malta. — Renovación de la número 89.411. — Aviso número 22.291.

v-16 feb.

Acta N.° 180.142

INDUSTRIA ARGENTINA

DESTILERIA "LA ARGENTINA"

Enero 30 de 1935. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos aguas minerales y gaseosas en general, limonadas y jarabes. — Renovación de la número 89.467. — Aviso número 22.292.

v-16 feb.

Acta N.° 180.143




Enero 30 de 1935. — "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, clase 23. — Renovación de la número 90.210. — Aviso número 22.293.

v-16 feb.

Acta N.° 180.145

**PATACON**

Enero 31 de 1935. — Yerbateros Fusionados—Podestá, Rodríguez y Delfino S. A., Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.309.

v-16 feb.

Acta N. 180.148




Enero 31 de 1935. — Continental Oil Company, de Ponca, Oklahoma, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 22.301.

v-16 feb.

Acta N.° 180.149

**PETRALIT**

Enero 31 de 1935. — Horacio Pagliera. — Para distinguir un cemento piedra, para obturaciones dentales, sustituto de la amalgama, de la clase 25. — Aviso número 22.209.

v-16 feb.

Acta N.° 180.151

**TRIXO**

Enero 31 de 1935. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.729. — Aviso número 22.303.

v-16 feb.

Acta N.° 180.150

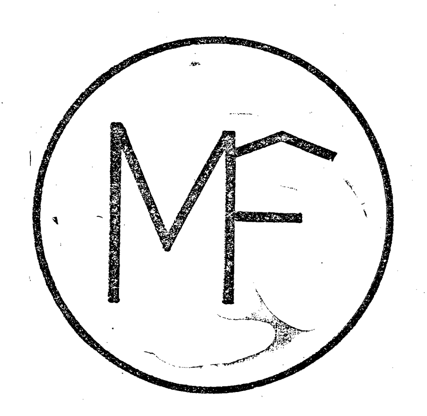


LA FAMULA

Enero 31 de 1935. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.304.

v-16 feb.

Acta N.° 180.152




Enero 31 de 1935. — Arturo Loewensberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.730. — Aviso número 22.302.

v-16 feb.

Acta N.° 180.153



La Criolla

Enero 31 de 1935. — Fernando Ricci. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso número 22.308.

v-16 feb.

Acta N.° 180.119

**CARDIOBRON**

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.242.

v-16 feb.

Acta N.° 180.156




Enero 31 de 1935. — Segura & Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 89.735. — Aviso número 22.305.
v-16 feb.

Acta N.° 180.157

GRANADA

Enero 31 de 1935. — Nahmias Plaut & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.317.
v-16 feb.

Acta N.° 180.158

TIL-SAN-ET

Enero 31 de 1935. — Dearborn (South America) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.311.
v-16 feb.

Acta N.° 180.160




Enero 31 de 1935. — Tarr And Wonson Ltd., de Gloucester, E. U. de América. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Renovación de la número 89.624. — Aviso número 22.313.
v-16 feb.

Acta N.° 180.161




Enero 31 de 1935. — José Grassini. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 22.314.
v-16 feb.

Acta N. 180.162

VALY

Enero 31 de 1935. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.319.
v-16 feb.

Acta N.° 180.163




Enero 31 de 1935. — Faustino Fano & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 90.066. — Aviso número 22.290.
v-16 feb.

Acta N.° 189.164




Enero 31 de 1935. — Toeplitz Productions Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.318.
v-16 feb.

Acta N.° 180.165




Febrero 1.° de 1935. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.336.
v16 feb.

Acta N.° 180.166



Febrero 1.° de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: quesos, tés y yerba mate. — Renovación de la número 89.508. — Aviso número 22.332.
v16 feb.

Acta N.° 180.194

EL PODEROSO

Febrero 2 de 1935. — Benedetto Sorge y Antonio Masetti. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matématicas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.352.
v-16 feb.

Acta N.° 180.167

LAS PALMAS

Febrero 1.° de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tés y yerba mate. — Renovación de la número 89.545. — Aviso número 22.333.

Acta N.° 180.169




Febrero 1.° de 1935. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de quebracho o tanino, de la clase 1. — Aviso número 22.323.

Acta N. 180.170



Febrero 1.° de 1935. — Loewensberg & Cía. — Para distinguir tijeras, de la clase 10. — Aviso número 22.324.
v16 feb.

Acta N.° 180.172

FELSOL

Febrero 1.° de 1935. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 94.026. — Aviso número 22.326.
v16 feb.

Acta N.° 180.173

KITSET

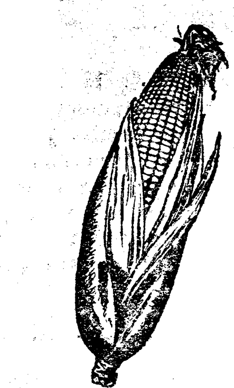
Febrero 1.° de 1935. — Santiago R. Elizagaray. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 22.327.
v16 feb.

Acta N.° 180.168




Febrero 1.° de 1935. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 89.878. — Aviso número 22.334.
v16 feb.

Acta N. 180.175



LA ESPIGA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 90.554. — Aviso número 22.329.
v-16 feb.

Acta N.° 180.189

MEDOBIS

Febrero 1.° de 1935. — Andrés Lobstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.343.
v-16 feb.

Acta N.° 180.190

VACUNOL

Febrero 1.° de 1935. — Verardo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.335.
v-16 feb.

Acta N.° 180.191




Febrero 2 de 1935. — José Galacho. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 22.348.
v-16 feb.

Acta N.° 180.193




Febrero 2 de 1935. — Mira & Revuelta. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.351.
v-16 feb.

Acta N.° 180.030




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.118.

v-16 feb.

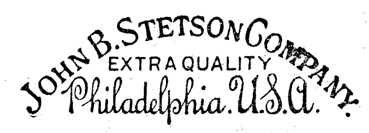
Acta N. 180.038

C.G. Conn Ltd.
MARCA REGISTRADA

Enero 28 de 1935. — C. G. Conn Ltd., de Elkhart, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 22.102.

v-16 feb.

Acta N.° 180.037




Enero 28 de 1935. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 22.125.

v-16 feb.

Acta N.° 180.183




Febrero 1.° de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 22.346.

v-16 feb.

Acta N.° 180.078

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont De Nemours & Cía. Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.256.

v-16 feb.

Acta N.° 180.045

SOLIMAR

Enero 28 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.194.

v-16 feb.

Acta N.° 180.066

ELIXIR TISY

Enero 29 de 1935. — Vaudín y Guillaumin, de París, Francia. — Para distinguir un elixir medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.489. — Aviso N.° 22.222.

v-16 feb.

Acta N.° 180.116

GOTAS KAY

Enero 30 de 1935. — Instituto Tropical de Bío-Química, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.229.

v-16 feb.

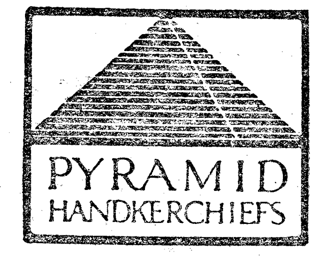
Acta N. 180.106

"PERGAN"

Enero 29 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.307.

v-16 feb.

Acta N.° 180.074




Enero 29 de 1935. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir pañuelos, de la clase 15. — Renovación de la N.° 90.653. — Aviso N.° 22.230.

v-16 feb.

Acta N.° 180.099

DUCILO

Enero 29 de 1935. — E. I. Du Pont, de Nemours & Cía. Argentina S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. —Aviso número 22.277.

v-16 feb.

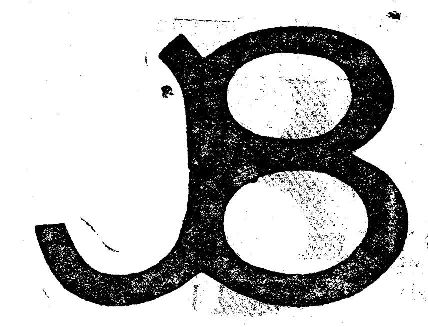
Acta N.° 180.195

FRICK

Febrero 2 de 1935. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.353.

v-16 feb.

Acta N. 180.154



Enero 31 de 1935. — S. A. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 89.348. — Aviso número 22.315.

v-16 feb.

Acta N.° 180.174



LA ESPIGA

Febrero 1.° de 1935. — Seré & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.553. — Aviso número 22.328.

Acta N.° 180.197

DUPIN

Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.338.

v-16 feb.

Acta N.° 180.198




Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.339.

v-16 feb.

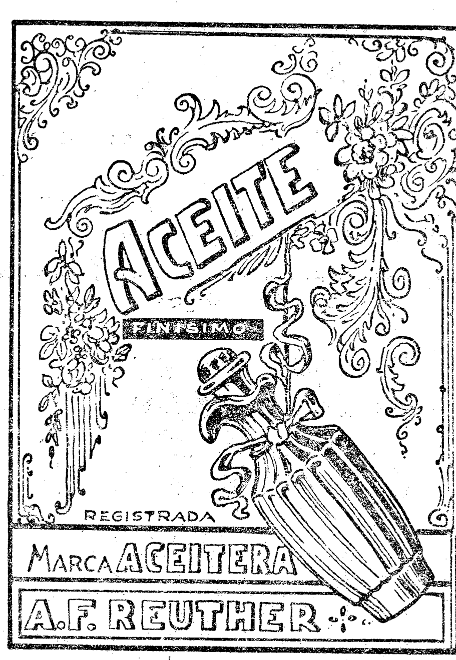
Acta N.° 180.199

IODYOL

Febrero 2 de 1935. — Etablissements Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.341.

v-16 feb.

Acta N.° 180.055




Enero 28 de 1935. — Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 88.879. — Aviso N.° 22.254.

v-16 feb.

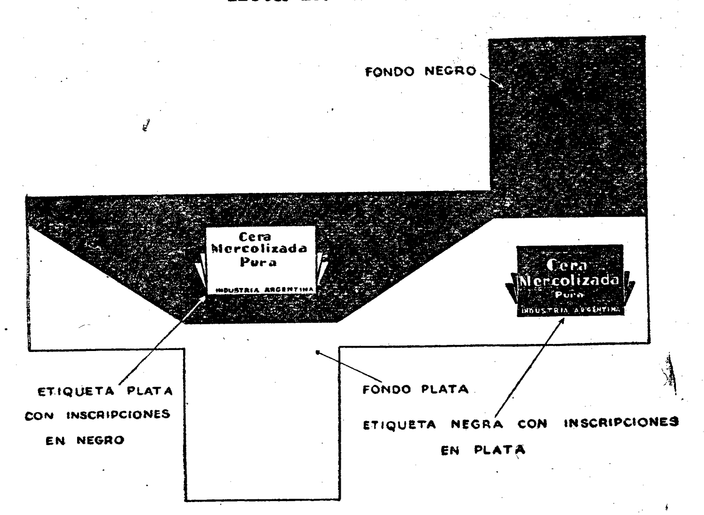
Acta N.° 179.458

KRAFT

Diciembre 26 de 1934. — Kraft Phenix Cheese Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distin guir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentaci ón, de la clase 22. — Corregida en Enero 17 de 1935. — Aviso N.° 21.605

v-16 feb.

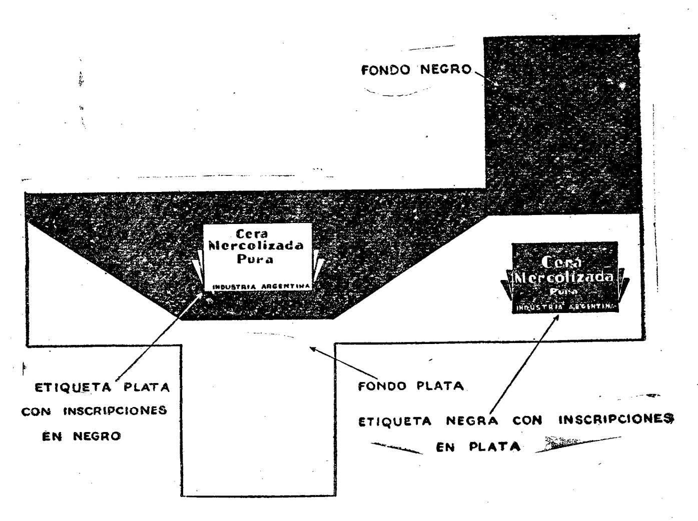
Acta N.° 180.040




Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.211.

v-16 feb.

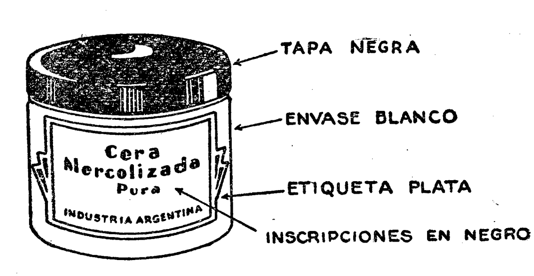
Acta N.° 180.041




Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.212.

v-16 feb.

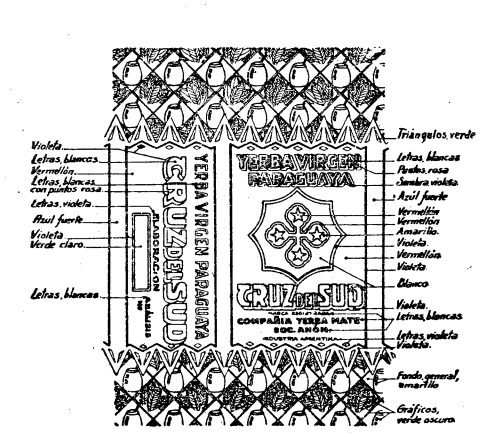
Acta N.° 180.043




Enero 28 de 1935. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un producto de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 22.214.

v-16 feb.

Acta N.° 180.047




Enero 28 de 1935. — Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir yerba de la clase 22. — Aviso N.° 22.206.

v-16 feb.

Acta N.° 180.042




**Enero 28 de 1935.** — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir un **producto farmacéutico,** de la clase 2. — Aviso N.° 22.213.

v-16 feb.

Acta N.° 180.056




Enero 29 de 1935. — Angel Macchia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.216.

v-16 feb.

Acta N. 180.155




Enero 31 de 1935. — Destilerías Bodegas y Viñedos El Globo Ltda. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 22.306.

v-16 feb.

Acta N.° 180.171

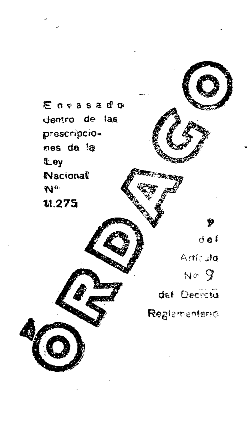
*Clayton y Shuttleworth*

Febrero 1.° de 1935. — Clayton & Shuttleworth Ltd. de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 89.944. — Aviso N.° 22.325.

v-16 feb.

Acta N.° 180.192




Febrero 2 de 1935. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir aceites comestibles de la clase 22. — Aviso N.° 22.350.

v-16 feb.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.